UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL CARMEN S.R.L., CHICLAYO, 2018

PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

Autora:
Bach. Gonzales Coronel Jhoana
https://orcid.org/0000-0002-8301-6854

Asesor:
Dra. Cubas Carranza Janet Isabel
https://orcid.org/0000-0001-5177-8021

Línea de Investigación:

Gestión Empresarial y Emprendimiento

Pimentel - Perú
2021

SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL CARMEN S.R.L., CHICLAYO, 2018

APROBACIÓN DEL JURADO

Bach. Gonzales Coronel, Jhoana

Autora

Dra. C.PC. Cubas Carranza, Janet Isabel

Asesor

Dra. Cabrera Sanchez, Mariluz Amalia
Presidenta

Mg.Rios Cubas, Martin Alexander
Secretario

Mg.Diax Llactahuaccha, Alicia

Vocal

DEDICATORIA

A Dios por haberme dado sabiduría y fuerzas, a mis padres y a mi hermano quienes a pesar de la distancia y las adversidades siempre han estado apoyándome moralmente y económicamente para seguir creciendo profesionalmente, también a mi asesora de investigación por guiarnos para realizar un buen trabajo.

AGRADECIMIENTOS

Agradecer a Dios por permitirme cumplir este logro, y que día a día ilumina mi camino para cumplir con mis objetivos.

A mis padres, hermano, novio y a mis maestros que me inculcaron valores y que me apoyaron en el transcurso de mi investigación.

Estoy muy agradecida con aquellos que me brindaron ayuda en todo momento y que hicieron que esto se cumpliera.

RESUMEN

La presente investigación titulado “SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL CARMEN S.R.L., CHICLAYO, 2018”, la finalidad de la presente tesis es determinar la incidencia del sistema de detracciones en la liquidez de Transportes y Servicios del Carmen S.R.L., Chiclayo, 2018.

La problemática de la presente es ¿Incide el Sistema de Detracciones en la liquidez de Transportes y Servicios del Carmen S.R.L., Chiclayo, 2018?, siendo de tipo Aplicada-Cuantitativa y el diseño es no experimental - Transversal, las técnicas de recolección de información fue mediante entrevista realizada al gerente general y contador, también se realizó análisis de los Estados financieros; toda la información obtenida fue procesada en tablas y gráficos.

Respecto a los resultados que se obtuvieron se determinó que Transportes y Servicios del Carmen S.R.L muchas veces hacen caso omiso a las notificaciones de la Administración Tributaria y además al aplicar los índices de ratios de liquidez en un estado de situación financiera con detracciones disminuye la liquidez. La principal conclusión encontrada en esta investigación es que efectivamente las detracciones si tiene incidencia en la liquidez de la empresa y que no ha utilizado ratios para ver cómo se encuentra el negocio.

Palabras claves: Sistema de detracciones, liquidez

ABSTRAC

This research entitled "DETRACTION SYSTEM AND ITS IMPACT ON THE LIQUIDITY OF TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL CARMEN SRL, CHICLAYO, 2018", the purpose of this thesis is to determine the incidence of the detractions system on the liquidity of Transportes y Servicios del Carmen SRL, Chiclayo, 2018.

The present problem is, Does the Detraction System affect the liquidity of Transportes y Servicios del Carmen SRL, Chiclayo, 2018? It is Applied-Quantitative and the design is non-experimental - Transversal, the information gathering techniques were Through an interview with the general manager and accountant, an analysis of the financial statements was also carried out; all the information obtained was processed in tables and graphs.

Regarding the results obtained, it was determined that Transportes y Servicios del Carmen S.R.L many times ignore the notifications of the Tax Administration and also when applying the liquidity ratios indices in a statement of financial position with detractions, liquidity decreases. The main conclusion found in this research is that the detractions do indeed have an impact on the liquidity of the company and that it has not used ratios to see how the business is doing.

Keywords: Detraction system, liquidity

ÍNDICE

APROBACIÓN DEL JURADO ii
DEDICATORIA iii
AGRADECIMIENTOS iv
RESUMEN v
ABSTRAC vi
ÍNDICE vii
ÍNDICE DE TABLAS ix
ÍNDICE DE FIGURAS ix
I. INTRODUCCIÓN 10
1.1. Realidad Problemática 11
1.1.1. A nivel Internacional 11
1.1.2. A nivel Nacional 15
1.1.3. A nivel Local 17
1.2. Antecedentes de Estudio. 19
1.2.1. A nivel Internacional 19
1.2.2. A nivel Nacional 22
1.2.3. A nivel Local 25
1.3. Teorías relacionadas al tema. 29
1.3.1. Régimen de detracciones 29
1.3.2. Liquidez 43
1.4. Formulación del problema 46
1.5. Justificación e importancia del estudio 46
1.6. Hipótesis 47
1.7. Objetivos 48
1.7.1. Objetivos General 48
1.7.2. Objetivos Específicos 48
2. MATERIAL Y MÉTODO 48
2.1. Tipo y diseño de investigación 48
2.2. Población y muestra 49
2.3. Variables, Operacionalización 49
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad 52
2.4.1. Técnicas de recolección de datos 52

2.4.2. Instrumentos de recolección de datos 52
2.4.3. Validez 52
2.4.4. Confiabilidad 52
2.5. Procedimiento de análisis de datos 53
2.6. Criterios éticos 53
2.7. Criterios de Rigor científico 53
3. RESULTADOS 54
3.1. Resultados en tablas y figuras 54
3.2. Discusión de resultados 70
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 73
REFERENCIAS 75
ANEXOS 80

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Mecanismos de Pago Anticipado aplicados por países 13
Tabla 2 Bienes del Anexo N° 01 30
Tabla 3 Bienes del Anexo N° 02 31
Tabla 4 Bienes del Anexo N° 02 32
Tabla 5 Bienes del Anexo N° 02 32
Tabla 6 Prestación de Servicios del Anexo N° 03 34
Tabla 7 Prestación de Servicios del Anexo N° 03 35
Tabla 8 Sujetos que emiten comprobante de pago electrónico 36
Tabla 9 Infracciones y Sanciones 42
Tabla 10 Variable independiente 50
Tabla 11 Variable dependiente 51
Tabla 12 Estado de Situación financiera de Transportes y Servicios del Carmen S.R.L-2018 57
Tabla 13 Resumen de Ventas aplicando detracción 2018 58
Tabla 14 Saldo de detracciones del 2018 59
Tabla 15 Estado de Situación Financiera con detracciones y sin detracciones de Transportes y Servicios del Carmen S.R.L-2018 59
Tabla 16 Liquidez corriente 63
Tabla 17 Liquidez Ácida 64
Tabla 18 Liquidez absoluta 65
Tabla 19 Capital de trabajo con SPOT 66
Tabla 20 Capital de Trabajo sin SPOT 66
Tabla 21 Estado de Situación Financiera comparativo del año 2018 de Transportes y Servicios del Carmen S.R.L. 67

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Procedimiento de liberación de fondos 41
Figura 2 Liquidez corriente 63
Figura 3 Liquidez Ácida 64
Figura 4 Liquidez Absoluta 65
Figura 5 Capital de trabajo 66
Figura 6 Variación del efectivo y equivalente de efectivo 69

I. INTRODUCCIÓN

El depósito de detracciones es una obligación que las empresas tienen que cumplir para que se haga uso del IGV según Decreto Legislativo N° 940.

La presente investigación es un estudio con objetivo primordial determinar la incidencia del sistema de detracciones en la liquidez de Transportes y Servicios del Carmen S.R.L., Chiclayo, 2018.

Para ello se revisaron diferentes materiales relacionado con las variables de la investigación, la misma que ha consistido en realizar búsqueda de tesis, artículos, libros, revistas, informes y entre otros documentos para la selección de la información de acuerdo con la investigación, la misma que se encuentra de manera ordenada y clasificada en los capítulos siguientes:

Capítulo I: Se describe la realidad problemática que presenta este tema, asimismo, está comprendido por los antecedentes de estudio; las teorías comprendidas de la investigación que comprenden el estudio de variables; formulación del problema, la justificación, la hipótesis de investigación y los objetivos.

Capítulo II: Este capítulo comprende el tipo de estudio, diseño empleado, variables, operacionalización, la población, muestra, técnicas e instrumentos empleadas para la recolección de información, validación, confiabilidad de los instrumentos, el método de análisis de datos, y la determinación de los criterios éticos y de rigor científico.

Capítulo III: Se presenta los resultados y análisis de éstos (interpretación de tablas y figuras), la discusión de los resultados destacando los aspectos más importantes.

Capítulo IV: Las conclusiones y luego de ello se realiza las recomendaciones necesarias para el progreso de la empresa.

Finalmente se presenta las referencias bibliográficas y los respectivos anexos.

1.1. Realidad Problemática

1.1.1. A nivel Internacional

(CEPAL, 2018). En el año 2017, muchos países tomaron medidas de control para mejorar el cumplimiento tributario, entre ellos tenemos a los países Argentina, Chile, Uruguay, Costa Rica, Colombia y México que firmaron la Convención Multilateral para la prevención de las erosiones de la base imponible y el traslado de beneficios. República Dominicana estableció que las empresas investigaran el origen de sus recursos de sus clientes y proveedores y reportar cualquier situación sospechosa. En Argentina también se tomaron medidas contra la evasión con la modificación del Régimen Penal Tributario, que consistió en aumentar las penas para los contribuyentes que evaden. Por otra parte en Salvador se aprobó la Ley Transitoria, cuya finalidad de consistía en que cumplan voluntariamente las obligaciones tributarias y aduaneras, esta Ley permitió que por un periodo de tres meses los contribuyentes pueden pagar sus impuestos moratorios sin intereses, recargos ni multas, y asimismo; en Guatemala se creó la medida de amnistía tributaria por tres meses también para que los contribuyentes paguen solamente sus impuestos sin intereses ni moras.

Comentario

Con respecto a lo citado puedo manifestar que en toda América Latina se ha implementado cambios de las leyes de contribución tributaria, y también se han visto obligadas a tomar nuevas medidas para que los contribuyentes afronten sus deudas tributarias, y así se evite la evasión de tributos y por ende la población tiene que contribuir a ello y aceptar dichas medidas.

Según Sabaíni y Morán (2016), manifiestan que:

> En cuanto al nivel de alícuotas del IVA, se destacan significantes diferencias entre Brasil (20,5%), Argentina (21%), Uruguay (22%) y Chile (19%); estos países de América Latina son los que tienen mayores tasas, estos se encuentran a un mismo nivel con los países europeos y los países que se encuentran con mayor cantidad de operaciones exoneradas de IVA son: Paraguay (10%) y Panamá (7%), Colombia, Nicaragua, Venezuela, Costa Rica y Ecuador; México presenta una gran erosión de tributos, representando un caso paradigmático donde el porcentaje de la tasa es del 0% sobre medicinas, alimentos y una amplia lista de bienes y servicios. (pág. 9)

Comentario

Con respecto a lo citado por el autor puedo manifestar que el país con más alto IVA es Argentina y detrás de este país le sigue Uruguay, Brasil y Chile respectivamente, lo cual han venido evolucionando y manteniéndose ahora con esos porcentajes; Panamá es el país que tiene el IVA más bajo, y con respecto a Perú, ha venido manteniéndose con un 18%. Mientras más menor sea la tasa de IVA, por ende, será menor la recaudación de tributos para un País.

(Santander, 2016). En el país de Estados Unidos, el Congreso y el Presidente son los que escriben y aceptan las leyes tributarias federales. La dependencia del Tesoro son los encargados de emitir las normas. El Servicio Estadounidense de Impuestos Internos (IRS) cuyo compromiso es velar por el cumplimiento de las normas tributarias, recaudar, procesar las DJ, habilitar el reembolso y enviar los impuestos que se recaudan al Departamento del Tesoro de EE.UU, además, se encarga de pagar los diferentes gastos del gobierno. Estados Unidos es un país que posee un régimen tributario más complejo del mundo, por ende también tiene la economía más importante del mundo.

Comentario

Ante lo citado por el autor puedo manifestar que así como Estados Unidos tiene el IRS que es el que está facultado para que haga cumplir declaraciones las leyes tributarias, recaudar, encargado de procesar las declaraciones y enviar los tributos al Tesoro de EE. UU; el Perú también tiene un organismo conocido como SUNAT, que tiene la ardua labor de administrar los tributos del Estado, recaudar y fiscalizar en nuestro país.

Por otro lado Samanamud (2013), manifiesta que:

> Respecto a los mecanismos los países están obligados a aplicar masivamente las retenciones para Renta y IVA, pero las percepciones aún no son aplicadas por todos. Mientras que por otro lado los mecanismos de pago anticipado recién se están implementando y va presentando buenos resultados. (pág. 84).

Tabla 1

Mecanismos de Pago Anticipado aplicados por países

Mecanismos		Retención	Percepción	Otros
Argentina	Renta	X	X	Régimen excepcional de ingreso.
	IVA	X	X	
Argentina	Renta	X	X	
	IVA	X	X	
Chile	Renta	X		
	IVA	X	X	
Colombia	Renta	X		
	IVA	X		
Costa Rica	Renta	X	X	
	IVA	X		
Ecuador	Renta	X	X	Depósito en Banco antes de desaduanización
	IVA	X		
México	Renta	X		
	IVA	X		
Perú	Renta	X		Detracciones
	IVA	X	X	Detracciones

Fuente: AFIP, SII, DIAN, DGT, SRI, SAT, SUNAT

Comentario

Respecto a lo citado por el autor se concluye que los países mencionados hacen pago anticipado de retenciones de Renta y de IVA y casi la mayoría de países mencionados aplica percepciones, Perú es el único país que además de aplicar percepciones y retenciones también aplica el SPOT con el fin de evitar la evasión de tributos.

Orellana & Duque (2015), manifiestan que:

> El estado Ecuatoriano presenta un problema debido a que no tiene disponibilidad de fondos públicos por el incumplimiento de deudas tributarias por parte de las empresas privadas, y además de ello éstas no cumplen con ello a tiempo; existen empresas informales que evaden impuestos, por esta razón el estado ecuatoriano se ha visto obligado de crear el sistema de anticipo mínimo de Impuesto a la Renta, en donde muchas empresas no estuvieron conformes y pidieron que se declare la inconstitucionalidad de dicho sistema, debido a que el anticipo no es progresiva en relación con las ganancias que obtienen, afectando significativamente la liquidez de las compañías (p.5).

Comentario

En Ecuador se creó éste sistema debido a que la mayoría de empresas privadas no cumplen con sus obligaciones tributarias en el momento oportuno y otras evaden los impuestos ;es por ello que varias empresas no han estado de acuerdo con este sistema señalando que la recaudación tributaria no procuraba en relación con sus ingresos, pero esto tuvo en desenlace donde se declaró como constitucional el Anticipo Mínimo de Impuesto a la Renta, y muchos no estuvieron de acuerdo con todas las acciones planteadas.

1.1.2. A nivel Nacional

Según el Portal de la Revista Semana Económica.Sunat: por tercer año consecutivo la recaudación tributaria bajó 1.3% en el 2017. (15 de enero del 2018):

> Perú es el país que presenta índices muy altos de informalidad y por consecuente un mayor grado de evasión tributaria. Según la Sunat la recaudación tributaria en el año 2017 a nivel nacional disminuyó al presentar S/.90, 706 millones, esto significó que S/.1, 331 millones menos que el año 2016. (p.1)

Comentario

La evasión tributaria es una gran problemática que enfrenta nuestro país y que cada vez los índices de informalidad aumentan; esto se debe a consecuencias de muchos contextos como por ejemplo muchas de las personas cuando compran no exigen comprobantes de pago que acredite dicha operación.

Según el Anuario Estadístico (2017).MTC:

> El número de empresas de transporte dedicadas a la carga por carretera en el año 2017 se ha incrementado en 11,1% pasando de 106,077 en el año 2016 a 115,156 empresas.

Por otro lado, Boletín estadístico I Semestre (2018). Ministerio de Transporte y Comunicaciones:

> Para este primer semestre 2018 el total de empresas del servicio de carga representa un total de 120,524 empresas; todo ello como consecuencia de una mayor fiscalización por parte de la SUTRAN que exige la formalización de las empresas en del rubro de transporte terrestre de carga.

Comentario

Según el Reporte económico mensual el sector de servicios es el más representativo y el que le sigue es el sector comercio, sin embargo en estos dos sectores mencionados existe mayor evasión debido al nivel de informalidad en nuestro país, por tal motivo la SUNAT, para mejorar la recaudación e incrementar ha creado el sistema Administrativo del IGV: Detracciones con el Decreto Legislativo N° 917, de esta manera también garantiza el pago de impuestos anticipadamente.

(Picón, 2013).SUNAT tiene la obligación de la retención de las cuentas de detracciones, en caso que haya inexistencia de deuda por parte de los contribuyentes, lo correcto sería que Sunat se cobre si existiera alguna deuda, pero si no lo hubiera y Sunat las confisca, estaría cometiendo un gran error, el cual esto hace que los contribuyentes recurran a préstamos y se endeuden, las detracciones fueron creadas con la finalidad de que las empresas formalicen, el Estado lo utiliza como un financiamiento, por ese dinero detraído que está en el banco la Sunat no paga interés ni mucho menos así se realizase la devolución de dinero. (p.1)

Comentario

De acuerdo al autor las detracciones aseguran el pago de la deuda tributaria, lo cual esto genera un costo financiero de corto plazo para los contribuyentes y si la Sunat confisca el saldo de la cuenta y halla inconsistencias; esta tiene la facultad de confiscar la cuenta al contribuyente y no podrá pedir la liberación de estos fondos, quedándose con el dinero del contribuyente.

Por su parte Valencia (2016), manifiesta que:

> Mediante el pago adelantado del IGV, esta es una manera de generar ingresos para el Estado, pero esto afecta tanto económicamente y financieramente a las entidades. Cuando las empresas realizan ventas al crédito y como consecuencia se debe pagar dicho cobro por adelantado del IGV, aún sin que hayan recibido el dinero de dicha venta que se encuentra aludido en la norma tributaria, se ven perjudicadas en el desarrollo empresarial. (p.103)

Comentario

El estado peruano con el fin de asegurar el cobro y disminuir la informalidad ha creado este sistema de detracciones, las cuales esto afecta a la mayoría de empresas y algunas de ellas se ven obligadas a acudir a las entidades bancarias para incrementar su capital de trabajo generando altos costos financieros.

Según Alva et al., (2013), manifiestan que:

> Los bienes y servicios afectas al SPOT, estos inciden directamente en el margen de utilidades, por este motivo muchos empresarios deciden costearlos generando efecto acumulativo y piramidal, de esta manera encarece el costo de la operación comercial; los empresarios toman la decisión anterior cuando en algunas ocasiones la Sunat confisca el saldo de la cuenta de detracciones y estos pasan a ser trasladados en calidad de "recaudación", en donde al contribuyente le quita la posibilidad de liberar esos fondos de manera indeterminada. (p.29)

Comentario

Este régimen afecta directamente al margen de utilidad, este es un indicador de rentabilidad de las empresas luego de haber restado todos los costos fijos y variables, sin embargo estos depósitos pueden sirve para la cancelación de tributos, multas e intereses.

1.1.3. A nivel Local

(MTC, 2017). En el año 2017 el primer semestre en el departamento de Lambayeque el número de empresas del servicio de carga asciende a 5,433 unidades y en el año 2016 el número de empresas de servicio de carga de transporte fue de 5,120 unidades.

La empresa Transportes y Servicios del Carmen S.R.L con RUC: 20395250893, se encuentra registrada en Registros Públicos el 20 de agosto de 1998, inició sus actividades el 21 de agosto del mismo año; su domicilio fiscal está ubicado en Calle Arenales N°358 P.J. Diego Ferre-Chiclayo.

Dicha empresa se encuentra en el Régimen General y su principal actividad económica es el transporte de carga por carretera, quienes la representan legalmente son los señores: Gamarra Barrantes Fredy Roland y Gamarra Barrantes Richard.

Actualmente la mayoría de empresas carecen de liquidez, debido al incumplimiento de sus deudas tributarias a corto plazo, uno de los factores se debe a los pagos adelantado de IGV (SPOT); creada por la SUNAT con el fin de garantizar el pago de obligaciones tributarias.

La empresa con el transcurso de los años ha venido obteniendo un significativo ingreso producto de sus servicios prestados, además por prestar servicio de transporte vía terrestre está afecta al SPOT, con un porcentaje de 4%. Por esta razón es importante realizar un análisis con el fin de determinar la incidencia de este régimen en la liquidez de la empresa escogida.

1.2. Antecedentes de Estudio.

1.2.1. A nivel Internacional

Guamanquispe, C., (2014).Ecuador**.** *El pago del anticipo del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de la Industria Avícola Incubandina S.A.* para optar el grado de Magíster. El autor llegó a concluir:

> La empresa se opone por la cantidad que debe pagar de anticipo de impuesto a la renta, debido a que este deber tributario está restando la liquidez de la empresa y está afectando la operatividad de las operaciones corrientes. Por otro lado el autor menciona que algunas entidades recurren a financiamientos internos o externos para dicho pago, además señala que las empresas no conocen acerca del tema de la planificación financiera, siendo de vital importancia para tomar decisiones que contribuyan en su desarrollo.

Comentario

Existen muchas empresas que no logran solventar sus pagos de corto plazo por motivo a la falta de liquidez, incluso no cuentan con dinero para realizar el pago de sus tributos, por ello estas empresas hacen préstamos financieros y por ende le genera costos financieros; por ello es importante que las empresas estén informados acerca de la planificación financiera por lo antes mencionado.

Vera, E. (2014). Ecuador. *Propuesta de Nuevos Porcentajes de Retención de IVA*, para obtener el grado de Maestría. El autor llegó a la conclusión que:

> Los porcentajes de retención de IVA que han sido aplicados nos muestran que son altos según la cantidad promedio de contribuyentes tanto en la prestación de servicios y venta de bienes, la retención del IVA ha sido creada como una herramienta de control con la finalidad de la recaudación y proveer información. El autor manifiesta que la mejor alternativa es que no existan las retención de IVA, para que las empresas no tengan problemas con su flujo de caja, pero como este tiene varias finalidades de recaudación, lo ideal es mantener las retenciones de IVA en margen al promedio de ventas que realicen los contribuyentes con un porcentaje del 12% en las ventas, el 15% para las compras y para la prestación de servicios aplicar un porcentaje del 50%.

Comentario

Según la investigación concuerdo con el autor ya que las retenciones del IVA deben efectuarse con tasas razonables con el fin de evitar los pagos adelantados excesivos ya que no se devuelven de manera oportuna y también evitar inconvenientes con el flujo de caja de cada uno de los contribuyentes.

Paredes, P. (2015). Ecuador. *La Evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012*, para optar el grado de Magíster en la Universidad de Guayaquil. Concluyó que:

> La evasión tributaria siempre estará presente a lo largo de la historia y que el Estado tiene que enfrentar, la evasión tributaria es un gran problema que no permite a Estado redistribuir equitativamente sus ingresos para que cubra todas la necesidades de manera eficiente con toda la población y mientras no exista mayor fiscalización por parte de la SUNAT siempre existirán deficiencias de control. Mientras exista evasión tributaria no permitirá el desarrollo del estado, muchas veces la población desconoce el destino de los impuestos y hace que hagan más evasión.

Comentario

El estado es el que enfrenta la evasión tributaria y tiene que tomar medidas para la reducción de la evasión tributaria, es por ello muchas veces que el Estado no satisface eficientemente las necesidades de la población, otro problema muy significativo es que muchas de las personas desconocen los destinos de los impuestos y prefieren evadir dichos impuestos.

Plúas, E. (2015). Ecuador**.** *Los contribuyentes especiales en el Ecuador y su importancia en la recaudación tributaria periodo: 2007- 2013*, para optar el grado de Magíster. La autora llegó a concluir:

> La recaudación de éstos contribuyentes aumentó en los años 2007 y 2013 debido al buen control por parte de la SUNAT, los contribuyentes especiales son grupos muy importante para el desarrollo del país. Durante el estudio realizado se obtuvieron aspectos relevantes respecto al resultado que presentaron los diferentes sectores

analizados con las nuevas reformas tributarias. La autora llegó a determinar que el sector más significativo es el "sector comercial", cuyo importe en los años 2007 - 2013 llegan a 13 millones de dólares de recaudación tributaria, y el sector financiero e industrial en esos mismos años superó un importe de 6.8 y 11.7 millones de dólares, además estos tres sectores son los que más aportan al Estado. Por otro lado se encuentra el servicio de agricultura que ha significado el desarrollo para muchos habitantes, la retribución es menor por parte de ellos porque existen pocos contribuyentes especiales en este rubro. También tenemos al sector de servicios que representa la menor retribución para el estado a pesar de gran la cantidad de contribuyentes especiales en este sector.

Comentario

Según la investigación de la autora, los sectores que más aportan al Estado Ecuatoriano es el sector comercial, financiero e industrial, además debido a la eficiencia de control por parte del Estado la recaudación por parte de los contribuyentes especiales se ha incrementado; lo cual ello traerá beneficios, contribuyendo al desarrollo del país.

Nivicela, E. (2014). Ecuador. *Análisis del sistema de recaudación y su incidencia en la liquidez de la empresa Representaciones del Sur RESUR Cia.Ltda de la ciudad de Machala*, para la obtención del Título Profesional.

Concluyó que dicha empresa no tiene procedimientos contables, de tal manera, que se realice eficientemente y con la documentación necesaria para que se haga la cobranza respectiva de los clientes, debido a ello estas cuentas no son conciliadas correctamente. Además no dispone con manual de procedimientos claros para el correcto cobro cuando se vende al crédito y los plazos de pago, es por ello que se ve el recargo de cuentas por cobrar, utilizan un plan de cuentas que no está relacionado con la actividad de la empresa; hacen los registros contables sin tener en cuenta eso, por ende resultados engañosos. De acuerdo a los resultados de la encuesta el 90% de los contadores manifestaron que es necesario que se establezcan procedimientos contables respecto al manejo de las deudas de los clientes, pero el 10% no lo considera importante.

Comentario

Es importante que existan procedimientos contables en la empresa y que se realice de forma eficiente llevando un control estricto y con documentos formales de cada uno de los clientes para que así no haya problemas que afectan la liquidez de las empresas, de esta manera también le permite ponerse límites para la otorgación de crédito.

1.2.2. A nivel Nacional

Peredo, E. y Quispe, F. (2016). *La detracción del Impuesto General a las Ventas y su influencia en la Liquidez y Rentabilidad en la Empresa de Transportes El Tauro Express E.I.R.L. de la Ciudad de Juliaca*, para optar el Título Profesional. Los autores concluyeron:

> Existe una disminución de liquidez y rentabilidad al aplicar el régimen SPOT; de acuerdo a la información de los registros de cada mes la empresa tiene un importe de detracción bastante significativa porque no ha utilizado ni el 50%, solo se ha utilizado el 38% del total, de esta manera se puede decir que existe gran parte de efectivo en el BN con un monto de S/.14,057.67, lo que se demuestra es que existe un monto considerable de liquidez en el banco y que no se puede hacer el uso de ese dinero, la empresa carece de liquidez para afrontar sus deudas de corto plazo y podría temer inconvenientes al realizar sus operaciones . El autor también manifiesta que la empresa recurre a préstamos financieros generando de esta manera el incremento de gastos financieros, además también concluye que la tasa de detracción (4%) para este tipo de servicio es elevada ya que solamente se utiliza el 1.5% mensualmente para los pagos permitidos. Respecto a la rentabilidad las tasas son bajas debido a los préstamos que realiza ya que el efectivo que tienen no es lo suficiente, de acuerdo a la proyección del flujo de caja refleja que tendrán perdida a mitad de año.

Comentario

Los préstamos a los que recurre una empresa tienen una repercusión significativa en las ratios de rentabilidad, muchas de las empresas que vienen operando realizando ese tipo de servicio tienden a verse afectadas por las detracciones, ocasionando la disminución de liquidez y rentabilidad.

Ticona, K. (2016). *Incidencia del sistema de detracciones en la situación económica y financiera de la empresa de Transportes HW E.I.R.L de la Ciudad de Juliaca, Periodo 2014-2015,* para optar el Título profesional. Concluye lo siguiente:

> Los indicadores financieros han disminuido notoriamente al aplicar el SPOT: Liquidez General en el periodo 2014 es de 1.94 a 1.76 y en el periodo 2015 es de 1.32 a 1.21, Razón Acida en el 2014 fue de 1.41 a 1.24 y en el año 2015 de 1.08 a 0.97, la Liquidez Absoluta en el año 2014 de 0.94 a 0.77 y en el año 2015 de 0.87 a 0.76 y el Capital de Trabajo de 61,725.03 a 50,378.64 en el periodo 2014 y 33,604.46 de a 21,876.36 en el periodo 2015, por ello se concluye que con las detracciones disminuyó la liquidez. Por otra parte en la rentabilidad también existe disminución, en el año 2014 de 4.16% a 4.03% y en el año 2015 de 7.07% a 6.86%; el monto en la cuenta de detracciones representa el 2.98% para el 2014 y para el 2015 es 2.92%, estas detracciones son importes altos para ambos años que se encuentran inmovilizados, y éstos son mayores que los tributos que se tienen que cancelar.

Comentario

Según la investigación realizada por el autor las detracciones ha disminuido los ratios financieros de liquidez y la empresa posee elevados montos de dinero detraído en la cuenta de detracciones, pero lo más relevante es que a pesar de esto aún puede asumir sus deudas de corto plazo, porque el indicador de liquidez es mayor a 1.

Velásquez, G. (2017). *El sistema de detracciones del IGV y su incidencia en la liquidez de la empresa de Transportes Uceda S.A.C de Trujillo del año 2016,* para la obtención del Título Profesional en la Universidad Privada del Norte. Concluye:

> La liquidez de la empresa no se ve afectada por el régimen de detracción del IGV. De acuerdo a los resultados obtenidos de los ratios y análisis de las tablas y gráficos; se determina que aún mantiene liquidez levemente; para hacer cumplir sus obligaciones corrientes; debido a que se aplica el 4% de la detracción en sus operaciones de venta; lo cual no es muy trascendental en la comparación a otras empresas donde la tasa de detracción es más alta.

Comentario

De acuerdo a la investigación del autor este régimen no influye negativamente en la liquidez porque la empresa puede solventar sus obligaciones menores a un año, considerando que el porcentaje de detracción según su servicio brindado no es elevada y que además eso lo puede considerar también como una cuenta para el pago de impuestos.

Calero, O. (2016). *El sistema de detracciones (SPOT) y su incidencia en la liquidez de la Empresa Inmobiliaria Ica Urbana S.A.C. Año 2014*, para obtener el Título Profesional en la Universidad del Callao. Concluye:

> Según el análisis de los ratios de liquidez la empresa no puede afrontar sus deudas; en el año 2014 el ratio de liquidez corriente fue 0.956 y de liquidez absoluta fue 0.109, demostrando que el SPOT afecta negativamente la liquidez general. También concluye que la empresa en el año 2014 hizo el pago de tributos con importes poco significativos, llego a acumular en la cuenta de detracciones un importe de S/.120,247.80 a fines del año, esto trae consigo que en la rentabilidad este dinero detraído no genera ningún beneficio y por lo tanto pierde la oportunidad de reinvertir ese dinero.

Comentario

De acuerdo con la investigación del autor la empresa tiene insuficientes liquidez para cumplir sus obligaciones, las detracciones ha influido negativamente, perdiendo de esta manera que la empresa reinvierta ese dinero detraído y así poder aumentar su liquidez porque es menor a 1, lo cual ello le podría conllevar a los préstamos financieros.

Chávez, Y. (2014). *El Sistema de Detracciones del impuesto general a las ventas y la Gestión del Capital de Trabajo en las empresas inmobiliarias del Distrito de Santiago de Surco, Año 2013*, para obtener el Título Profesional. Concluye lo siguiente:

> Las detracciones afectan considerablemente en la gestión del capital de trabajo, porque en algunas ocasiones se tienen que establecer ciertos límites con los fondos de las empresas para el cumplimiento de la construcción del inmueble, por esta razón la mayoría de estas inmobiliarias se ven más afectadas por parte de la SUNAT, debido a que los contribuyentes no determinan de forma correcta la detracción. La

intervención de la Administración Tributaria con el propósito de cumplir con sus procedimientos administrativos influye directamente en la gestión de caja afectando en la liquidez de las inmobiliarias.

Comentario

De acuerdo con el autor el SPOT ha afectado el manejo del capital de trabajo de la empresa limitando que cumpla con sus actividades, también es importante que los contribuyentes determinen de forma correcta las detracciones para que no se vean afectadas y también puedan disponer de este fondo.

1.2.3. A nivel Local

Cerdán, D. (2015). *Análisis del Sistema de Detracciones y su incidencia en el Valor Referencial como mecanismo para combatir la Informalidad en el Sector Transporte de Carga por Carretera-Lambayeque-2013.*

Concluye que los índices recaudatorios han aumentado en este servicio, antes de que se creara el sistema de detracciones se recaudaba 2.5 millones de impuestos, en el año 2004 la recaudación fue 3.3 millones, y en el año 2013 logró alcanzar 18 millones. El autor señala que una de las causas que exista informalidad es porque la SUNAT es exigente pidiendo muchos requisitos. Según los resultados obtenidos señala que éste sistema es un régimen para impulsar la formalización de las empresas que se encuentran en este rubro y que además el importe inmovilizado sirve para pagar las obligaciones tributarias.

Comentario

De acuerdo a la investigación del autor las detracciones son un mecanismo de control efectivo que poco a poco se ha ido incrementando su recaudación, lo cual estos pagos a cuenta será empleado en el momento de pagar los impuestos, ya que al realizar este pago a cuenta se va formando un fondo de dinero, si bien es cierto aún no se recauda lo que debería ser por la informalidad, poco a poco se va ir logrando.

Martínez, G., & Pita, A. (2018). *Impacto en la recaudación Tributaria como consecuencia de la eliminación de la Detracción en las Industrias Azucareras de Pomalca y Tumán 2014 y 2015*.

Concluye que el sector azucarero es en donde existe mayor informalidad y evasión de tributos, por esta razón el sistema de detracciones debe continuar para que se asegure el pago adelantado del IGV y además debe continuar hasta que se reduzca la evasión tributaria. La región Lambayeque es reconocida por ser productora de caña de azúcar, por parte de Pomalca la SUNAT en el año 2015 dejó de recaudar S/.62, 370,269 comparado al año 2014 con un importe de S/.49, 573,465. Los importes son altos debido a la alta informalidad y evasión tributaria.

Comentario

Las industrias azucareras son los sectores de mayor informalidad e incluso gran cantidad de evasión tributaria, por tal motivo es que la Sunat debe continuar con este sistema de pago anticipado y aplicar un sistema de control y presión tributaria para que se logre la formalidad de estas empresas y se pueda corregir a lo largo del tiempo, muchos de los cañicultores no cancelan las detracciones y al sacar el azúcar lo hacen sin documentación legal.

Santisteban, R. (2016). *Régimen de detracciones y su influencia económica y Financiera de la Empresa La Palma S.A.C-2015". Chiclayo.*

Concluye que las detracciones tienen influencia económica y financiera en la empresa, no dispone de liquidez para solventar las deudas de corto plazo, por ello la empresa decide hacer préstamos para el desarrollo de sus operaciones corrientes, ocasionándole el pago de intereses y además la empresa incurre en gastos financieros, los indicadores financieros bajo este régimen influyen negativamente en la liquidez; de la misma manera en la rentabilidad una disminución por el incremento de gastos financieros, los resultados obtenidos no son buenos para la gerencia.

Comentario

Según la investigación realizada las detracciones ha afectado a la empresa en su liquidez, conllevándole al endeudamiento y por consiguiente el pago de intereses,

demostrando una disminución en la rentabilidad por los gastos financieros; el impacto negativo también se ha debido porque la empresa no ha contado con suficiente capital de trabajo.

Burga, C., & Sánchez, W. (2015). *Sistema de detracciones y su efecto en la liquidez de la Empresa de Transporte Guevara, Pomalca-2015*. Chiclayo.

Concluyen que las detracciones tiene efecto en la administración de dinero, esto se debe a que los importes obtenidos por detracciones es una cuenta restringida que solamente se puede hacer uso para obligaciones tributarias, de acuerdo al análisis del flujo de caja se determina que sin este sistema la empresa contaría con dinero suficiente y así evitar préstamos financieros y por ende costos financieros. De esta manera indican que el SPOT afecta la liquidez de Transporte Guevara, y que sin la aplicación de este régimen la empresa tendría más capacidad de pago con sus obligaciones comerciales.

Comentario

Según la investigación realizada por el autor las detracciones han influido en el manejo de efectivo debido a que los fondos de estos están restringidos, puede ser que ha tenido deuda tributaria pendiente o también que no ha presentado las declaraciones a las que está obligado; las detracciones tiene incidencia en la liquidez, al no aplicar las detracciones hubiera obtenido mayores fondos disponibles y no recurrir a préstamos financieros.

Alcántara, D., & Villalobos, C. (2017). *Análisis del sistema de detracciones para evitar el traslado de fondos de la empresa de Transporte de carga Vásquez Díaz Víctor Manuel-Chiclayo 2015.* El autor concluye*:*

Las detracciones si tienen incidencia en el movimiento de fondos; la empresa no acata con lo estipulado en las normas tributarias, no toma atención a las notificaciones dadas por la SUNAT y los trabajadores no saben de las sanciones que podrían tener si llegan a cometer faltas, las declaraciones lo realizan después de la fecha de vencimiento y los montos de detracciones no son depositados en el momento

oportuno por no llevar un adecuado registro de las ventas y todo ello le conlleva al pago de sanciones e infracciones. La propuesta planteada por las autoras ayuda a la empresa a mejorar en el tema de los depósitos de las detracciones, con el propósito de evitar multas y realizar las declaraciones mensuales en las fechas correspondientes.

Comentario

Las gerencias de las empresas deben cumplir con el proceso de las detracciones para que cumplan de manera eficiente de acuerdo a las normas estipuladas y que además ponga interés en las notificaciones realizadas por la Sunat, también es importante que los trabajadores que laboran en una empresa tengan conocimiento sobre las sanciones por cometer faltas y si no saben las empresas tienen la obligación de informar a través de capacitaciones al personal.

1.3. Teorías relacionadas al tema.

1.3.1. Régimen de detracciones

(Orteaga, 2015). Las detracciones consisten en que la persona que compra bienes o es usuario de los servicios deba restar un porcentaje del precio total o de la contraprestación del servicio, para después depositarlo en una cuenta del BN que pertenece al proveedor, dicha cuenta solamente debe ser utilizada para el pago de tributos y si se cumplen los requisitos de liberación de fondos se puede solicitar dicho dinero. (p. 5).

El sistema de detracciones llamado también SPOT, que la Sunat ha creado para que la recaudación de tributos sea mucho más, esto se refiere al descuento del importe a pagar que realiza el comprador o usuario del bien o servicio, luego este importe es depositado en el BN, ya sea a nombre del proveedor o el prestador del servicio; dicho dinero de la cuenta servirá únicamente para pagar tributos, multas, pagos a cuenta, intereses y actualización de deuda tributaria de acuerdo al artículo 33° del Código Tributario. **(Sunat, 2018).**

Finalidad de las detracciones

(Orteaga, 2015). Tiene como finalidad asegurar una parte del pago de las operaciones para que sea destinado en el pago de tributos, multas, anticipos y pagos a cuenta, incluyendo los intereses y la actualización de dicha deuda tributaria. (p. 5).

Operaciones comprendidas en el Régimen de Detracciones

Se detallan las siguientes:

A. La venta de bienes

La relación de bienes y servicios que se encuentran sujetos a este régimen, están señalados en el Anexo N.° 1,2 y 3 mediante R.S.N°183-2004/SUNAT.

Anexo I

El 04 de octubre del 2017 se publicó la R.S.N° 2462017/SUNAT donde se detallan los siguientes:

Tabla 2

Bienes del Anexo N° 01

Bienes	%
Azúcar y melaza de caña	10%
Alcohol etílico	10%

Fuente: SUNAT

Anexo 2

Se detalla los siguientes bienes para cuando el importe de la operación sea mayor a S/.700:

Tabla 3

Bienes del Anexo N° 02

	Definición	% Desde el 01.01.2015
1	Recursos hidrobiológicos	4%
2	Maíz amarillo duro	4%
3	Arena y piedra	10%
4	Residuos, subproductos, desechos, recortes, desperdicios y formas primarias derivadas de éstos.	4%
5	Carnes y despojos comestibles	4%
6	Harina, polvo y "pellets" de pescado, crustáceos	4%
7	Moluscos y demás invertebrados acuáticos	4%
8	Madera	4%
9	Oro gravado con el IGV	10%
10	Minerales metales auríferos	10%
11	Bienes exonerados con el IGV	1.5%
12	Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV	1.5%
13	Minerales no metálicos	10%

Fuente: SUNAT

Mediante R.S N° 082-2018/SUNAT, se incorporaron en el Anexo 2 de la R.S.N° 1832004/SUNAT, de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 4

Bienes del Anexo N° 02

Definición	% desde el 01.04.2018
Bienes gravados con el IGV por renuncia a la exoneración	10%
Aceite de pescado	10%

Fuente: SUNAT

Se incorporó en el Anexo 2 de la R.S. N° 183-2004/SUNAT mediante R.S.N° 246-2017/SUNAT publicada el 04.10.2017

Tabla 5

Bienes del Anexo N° 02

Bienes	Porcentaje
Caña de azúcar	10%

Fuente: SUNAT

Operaciones exceptuadas

El sistema no aplica para los bienes mencionados en el Anexo N° 2 cuando:

- El monto de la operación sea menor o igual S/.700.00
- No se pueda justificar el crédito fiscal del comprobante emitido, o también el saldo que favorece al exportador o algún ottro beneficio con relación a la devolución del IGV, así como el gasto o costo. Si el que adquiere pertenece a una entidad del Sector Público esto no opera.
- Aquellas operaciones en donde se emitan documentos que se detallan en el numeral 6.1 del artículo 4° del reglamento de Comprobantes de Pago, excluyendo aquellas pólizas que son emitidas por la bolsa de productos.
- Se realice la emisión de liquidación de compra, según el Reglamento de Comprobantes de Pago. **(SUNAT,2018)**

Sujetos obligados a realizar el depósito

Se presentan en los siguientes casos:

- En la venta de bienes gravados con el IGV y exoneradas del IGV; cuando el ingreso sea producto de renta de 3ra categoría. Los responsables de hacer el depósito son: el adquiriente y el proveedor, cuando se recibe el importe total de la operación aun sin haberse reconocido el depósito o cuando la venta sea efectuada por medio de la Bolsa de productos.
- En el retiro considerado como venta, el obligado es el sujeto del IGV.

Momento del depósito

Los depósitos se realizarán:

- Cuando el proveedor reciba el pago de una parte o total dentro del 5° día hábil del mes siguiente a aquel que se registre el comprobante de pago en el registro de compras, es decir lo que suceda primero, y cuando el responsable a depositar sea el adquirente.
- Cuando el responsable sea el proveedor de realizar el depósito, será dentro del 5° día hábil siguiente de haber recibido el monto total de la operación.
- Cuando la Bolsa de Productos entrega el importe en la póliza al proveedor, es en esa fecha que éste efectué el depósito respectivo.

  (SUNAT, 2018).

B. La prestación de servicios

Éstos se detallan en el Anexo N.° 3 de la R.S.N°.1832004/SUNAT, cuando el monto total de la operación sea mayor a S/. 700.00, los que están obligados a este sistema son:

Tabla 6

Prestación de Servicios del Anexo N° 03

Servicios	Desde el 01.01.2015
Intermediación y tercerización	10%
Alquiler de bienes	10%
Mantenimiento de bienes muebles	10%
Movimiento de carga	10%
Otros servicios empresariales	10%
Comisión mercantil	10%
Fabricación de bienes por encargo	10%
Servicio de transporte de personas	10%
Contrato de construcción	4%
Demás servicios gravados con el IGV	10%

Fuente: SUNAT

Los servicios que se encuentran en el Anexo 3 de la R.S. 183-2004/SUNAT a partir del 01 de abril de 2018 según R.S.N° 071-2018/SUNAT, si la obligación tributaria se origina a partir de esa fecha estarán sujetos al 12%.

Tabla 7

Prestación de Servicios del Anexo N° 03

Definición	Desde el 01.04.2018
Intermediación laboral y tercerización	12%
Mantenimiento y reparación de bienes muebles	12%
Otros servicios empresariales	12%
Demás servicios gravados con el IGV	12%

Fuente: SUNAT

Operaciones exceptuadas

- Las operaciones que tengan un importe menor o igual a S/ 700.00.
- Cuando se emita documentos que no tengan derecho a crédito fiscal, saldo a favor del exportador u otro beneficio relacionado con la devolución del IGV, así como gasto o costo paras aspectos tributarios. Si el adquirente es una entidad del Sector Público esto no opera.
- Cuando se emita documentos según el inciso 6.1 del numeral 6 del artículo 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago o cuando los sujetos emitan un comprobante electrónico por las siguientes operaciones que se indican a continuación:

Tabla 8

Sujetos que emiten comprobante de pago electrónico

	Sujetos
i).	Los sistemas privados de fondos de pensiones
ii).	Los centros de inspección técnica vehicular
iii).	Las compañías dedicadas al servicio de transporte ferroviario público
iv).	Las empresas de transporte acuático de mercancías en tráfico nacional (marítimo fluvial o lacustre), que sea a partir de un contrato.
v).	Las compañías de transporte aéreo dentro del territorio nacional.
vi).	Las empresas que brinden servicio de transporte aéreo no regular o servicio de transporte aéreo especial de pasajeros.

Fuente: SUNAT

- Cuando el comprador del servicio o el que encargue la construcción tenga la condición de no domiciliado, de acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta.

Responsables a realizar el depósito

El usuario y prestador del servicio o en todo caso quien realice el contrato de construcción, cuando se perciba el monto total de la operación aun cuando no se acredite el depósito.

Momento del depósito

- Cuando se perciba el pago total o parcial al prestador de dicho servicio o a quien ejecuta el contrato de construcción, o dentro del 5° día hábil del mes siguiente en donde se anote el comprobante de pago en el registro de compras, lo que suceda primero, cuando el encargado de realizar el depósito sea el usuario de dicho servicio o el que encarga la construcción.
- Dentro del 5° día hábil siguiente de recibida el total del servicio, pero cuando el responsable a depositar sea el prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción.
- (SUNAT, 2018)

C. La venta de inmuebles gravada con el IGV

Mediante R.S.N°022-2013/SUNAT se incluyó este tipo de venta.

Cuando la obligación tributaria del IGV de las operaciones se genere a partir del 01/02/2013, con una detracción del 4% sobre el precio de total de la operación.

Responsables de realizar el depósito

Son el adquirente de dicho bien cuando dicho comprobante de pago sea con efecto al crédito fiscal y se pueda sustentar el costo o gasto en el ámbito tributario y el otro responsable es el proveedor del bien inmueble, pero en este caso cuando el comprobante de pago sea sin efecto al crédito fiscal ni se pueda sustentar como gasto o costo en el ámbito tributario (auto detracción), o cuando se reciba todo el valor total de la operación sin haberse corroborado el depósito.

Momento del depósito

El depósito se realizará:

- Cuando se realice el pago parcial o total al proveedor del bien inmueble o dentro del 5° día hábil del mes siguiente en donde se haga el registro del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo primero que suceda, cuando el responsable de depositar sea el adquirente del bien inmueble.
- Hasta cuando se haga el pago parcial o total al proveedor del bien inmueble, siempre que este sea el encargado de hacer el depósito.
- Dentro del 5° día hábil siguiente de recibir el monto total de la venta, pero cuando el responsable sea el proveedor de hacer el depósito respectivo.

D. En el transporte de bienes por vía terrestre

Se encuentran afectos a esta detracción si el valor de la operación o el valor referencial sean mayor a S/.400.00.

Cuando el prestador de este servicio haga el subcontrate de la realización total o parcial del servicio y las subcontrataciones, estas también están sujetas a este sistema. **(SUNAT, 2018).**

Operaciones exceptuadas

Aquellos comprobantes de pago en donde no se pueda justificar el crédito fiscal, saldo a favor del exportador u otro beneficio que guarde relación con la devolución del IGV, así también como el gasto o costo en el aspecto tributario.

Monto del depósito

El monto a depositar se obtiene después de aplicar el 4% del valor de la operación o el valor referencial; para calcular el valor referencial se multiplica el valor por tonelada métrica de acuerdo las Tablas del D.S. N° 010-2006-MTC; y finalmente se considera el resultado mayor.

Sujetos responsables de realizar el depósito

Son el usuario y el prestador del servicio, cuando se perciba el total de la operación sin necesidad de acreditar el depósito.

Momento del depósito

Si el obligado es el usuario del servicio, el depósito se efectuará hasta la fecha del pago parcial o total dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente.

Si el responsable es el prestador del servicio deberá hacerlo en el transcurso de los cinco días hábiles siguientes de haber recibido el total de la venta.

E. El servicio público de transporte de pasajeros por vía terrestre

Este también está afecto al SPOT y se considera a los prestadores de servicio en vehículos de clase III de la categoría M3, aquellos vehículos que tengan un peso neto mayor o igual 8.5 TM y su placa de rodaje haya sido designada en el país.

Según la resolución emitida por la SUNAT es que de acuerdo a las características del vehículo se calcula cuanto debe pagar de peaje:

- Si se trata de garitas o puntos de peaje que cobra las tarifas de peaje en ambos sentidos del tránsito es de S/. 2.00 por cada eje del vehículo, pero si es peaje en un solo sentido del tránsito será de S/. 4.00 por cada eje.

Los transportistas que se encuentren afectos al sistema deben pagar a la administradora del peaje, y están obligados a brindar su RUC y la placa de rodaje de dicho vehículo.

(SUNAT, 2018)

F. La venta de bienes gravadas con el IVAP (Impuesto a la venta de arroz pilado)

Se considera afecto al SPOT la primera venta de bienes gravada con el IVAP, si el monto de la operación es mayor a S/. 700. En el caso que las operaciones sean menor o igual a S/.700, se aplicara de acuerdo a cada unidad de transporte sumando los importes de cada operación correspondiente a los bienes trasladados sea mayor a S/. 700.00.

Monto del depósito

Se calcula aplicando el 3.85% sobre el valor total de la operación.

Responsables de realizar el depósito

Son el adquirente o usuario cuando el retiro de los bienes sea de misma instalación del molino y sea considerado como la primera venta, el otro responsable es el proveedor cuando sea el encargado de trasladar y hacer la entrega de los bienes y la suma de los importes de las operaciones a los bienes trasladados sea mayor a S/. 700.00.

Momento del depósito

Se realizará antes del retiro del bien del Molino o almacén, siempre y cuando el retiro sea producto de la primera venta. (SUNAT, 2018).

Liberación de fondos de detracciones

La liberación de fondos de detracciones que se encuentran en el Banco de la Nación será disponible para el titular, si los montos de la cuenta no estuvieran agotados después de que hayan sido destinados para la cancelación de sus deudas y si cumplen con ciertos requisitos.

(SUNAT, 2018)

Solicitud para hacer la liberación de fondos

Esta solicitud debe presentarse en:

1) Las oficinas de la SUNAT por el contribuyente, o en todo caso por un representante o apoderado que se encuentre autorizado, presentando un documento público o privado legalizado por fedatario de la SUNAT o un Notario Público.
2) La página web de la SUNAT, en la opción Operaciones en Línea: a través del Formulario Virtual 1697 "Solicitud de Liberación de Fondos", y allí se deberá seguir las indicaciones que indica el sistema; y finalmente la respuesta a la solicitud será notificado a Buzón SOL.

- Solamente aquellos contribuyentes del IVAP, pueden presentar esta solicitud en la Mesa de Partes o centros de Servicios al contribuyente.

Procedimiento para liberación de fondos

Figura 1 *Procedimiento de liberación de fondos*

Fuente: SUNAT

Las consecuencias de no depositar las detracciones son las siguientes:

- No poder hacer uso del crédito fiscal
- Multa del 50% del monto no depositado
- Comiso de bienes
- Internamiento temporal de vehículos

Tabla 9

Infracciones y Sanciones

Infracción	Desde el 01.07.2012
El sujeto responsable que no cumpla con realizar el importe deducido.	Multa del 50% del importe no depositado
Si el proveedor autoriza el traslado de bienes fuera del lugar de producción sin haberse corroborado el depósito.	Multa del 50% del monto no depositado, salvo que el depósito se haya realizado dentro de los cinco días hábiles siguientes de realizarse el traslado.
El sujeto que por cuenta del proveedor consienta el traslado de bienes sin acreditarse el depósito.	Multa del 50% del importe que no se depositó en su oportunidad, sin perjuicio de la sanción prevista para el proveedor.
Cuando el titular de la cuenta utilice el dinero en algo distinto a lo previsto.	Multa del 100% del importe que ha sido utilizado de forma indebida.
Las administradoras de peaje que no depositen en el plazo establecido los cobros de los transportistas que llevan pasajeros por vía terrestre.	Multa del 50% del importe no depositado.

Fuente: SUNAT

1.3.2. Liquidez

Apaza (2015) concluye:

La liquidez representa la agilidad con la que una compañía cuenta para la obtención de dinero y cumplir con sus responsabilidades presentes, se define también como la habilidad con la que un activo pueda transformarse en efectivo. De acuerdo a las posibilidades y volumen de las empresas pueden tener diversos niveles para hacer la conversión de sus activos en dinero, ya sea en caja, banco, o en títulos monetarios a corto plazo.

Lo ideal es que toda empresa obtenga un conocimiento completo de la liquidez para que pueda prever ante cualquier eventualidad por falta de dinero. Las empresas pueden utilizar los llamados ratios financieros de liquidez; para que de esta manera puedan estar al tanto de la solvencia que posee la empresa y además de ello se puede saber la capacidad para seguir teniendo solvencia ante cualquier inesperado resultado. Estos ratios financieros muestran las técnicas basadas principalmente en toda la información que posee el Estado de Situación Financiera y realizar un diagnóstico global de la empresa acerca de la liquidez y saber si va marchando bien y también hacer buena toma de decisiones respecto a ello.

Para el autor Andrés (2015) en su pág. web "Economipedia-Haciendo Fácil la Economia", define lo siguiente:

> Las razones de liquidez es la habilidad con la que cuenta una empresa para solventar sus deudas de corto plazo (no mayor a un año).

a. Ratios de liquidez

Son aquellas que revelan el nivel de solvencia de la situación financiera, y todo esto es según la habilidad con la que puede asumir sus pagos corrientes derivadas del ciclo de producción.

Los ratios de liquidez principales son:

Liquidez corriente

Conocido como Liquidez General o razón circulante, mide la liquidez de la entidad para afrontar sus pagos pendientes a corto plazo, al mismo tiempo refleja la habilidad de la firma para el cumplimiento sus cuentas de corto plazo. El activo corriente está conformado por los activos más líquidos entre ellos tenemos (caja, bancos, cuentas por cobrar comerciales, existencias, anticipos, valores de negociación fácil), de tal manera que al realizar la operación de la división con el pasivo corriente; la fórmula es:

$$\text{Liquidez corriente} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Fuente: Análisis financiero para contadores y su incidencia en las NIIF

Liquidez Ácida

Conocida como prueba ácida o razón de liquidez inmediata, toma en cuenta los activos líquidos, es decir todos los que se convierten de manera fácil en efectivo, entres estos tenemos al efectivo y equivalentes de efectivo, las cuentas por cobrar comerciales y los valores de fácil negociación. Este ratio se encarga de medir la capacidad que para el pago de sus deudas de manera inmediata. Se considera la siguiente fórmula para su cálculo:

$$\text{Liquidez Ácida} = \frac{\text{Activos líquidos}}{\text{Pasivos corrientes}}$$

Fuente: Warren, C. Reeve, J. & Duchac, J.2016, p. 254

Liquidez Absoluta

También llamado Prueba del súper ácido, mide la capacidad de una compañía para afrontar sus deudas en el menor tiempo posible utilizando sus recursos que se convierten fácilmente y de manera inmediata en dinero. La mayoría de veces puede ser inferior a la unidad; y también dependerá de las políticas de caja que maneje una entidad. Este es un ratio más ajustado a la liquidez porque considera el dinero que hay en caja en ese momento.

$$\text{Liquidez absoluta} = \frac{\text{Efectivo y equivalente de efectivo}}{\text{Pasivo Circulante}}$$

Fuente: (Córdova P, Marcial, 2014,p.230-231)

Capital de Trabajo

Calderón (2014) afirma que es el resultado que le queda luego de restar el activo corriente y pasivo corriente, es el sobrante de efectivo luego de haber cumplido con sus obligaciones inmediatas, considerado como el disponible para el desarrollo de sus operaciones. (p.418).

Este ratio no se expresa como una razón, a comparación de los otros indicadores; sino que se expresa en un saldo monetario. Mientras más alto sea éste, mayor cantidad de dinero tendrá para efectuar sus operaciones corrientes, después de cumplir con sus compromisos de deudas de corto plazo. (Coello, A. 2015, p.1)

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$$

Fuente: Warren, C.Reeve, J. & Duchac, J.2016, p.177

1.4. Formulación del problema

¿Incide el Sistema de Detracciones en la liquidez de Transporte y Servicios del Carmen S.R.L., Chiclayo, 2018?

1.5. Justificación e importancia del estudio

1.5.1. Justificación

Justificación teórica

Este estudio servirá de contraste informativo, puesto que se fundamentan en teorías existentes y recolecta conceptos básicos acerca de los temas teóricos de las dos variables consideradas; cabe mencionar que para la variable de detracciones se recurrió a la página web de la Sunat, y también han sido recolectados de fuentes confiables como libros, tesis, artículos, páginas web, entre otros.

Justificación práctica

El propósito del presente estudio es determinar la relación entre las dos variables; de tal manera que ayude a las compañías que tengan problemas de liquidez a corto plazo, y además de ello que los empresarios no piensen que las detracciones es un obstáculo financiero.

Justificación metodológica

Para la investigación se empleó un proceso metodológico ordenado y sistematizado, se utilizó técnica de entrevista realizada al gerente y contador, y análisis documental para que la investigación sea valiosa y confiable.

1.5.2. Importancia

La presente servirá como guía de apoyo para otras investigaciones; así como también servirá de apoyo para otras empresas que tengan problemas similares que le aquejan, utilizando mejor sus recursos y reduciendo aquellos costos financieros, y así tomen la mejor decisión para su desarrollo.

1.6. Hipótesis

Hi: El sistema de detracciones incide significativamente en la liquidez de Transportes y Servicios del Carmen S.R.L, Chiclayo, 2018.

Ho: El sistema de detracciones no incide significativamente en la liquidez de Transportes y Servicios del Carmen S.R.L, Chiclayo, 2018.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivos General

Determinar la incidencia del sistema de detracciones en la liquidez de Transportes y Servicios del Carmen S.R.L., Chiclayo, 2018.

1.7.2. Objetivos Específicos

- Analizar el control y aplicación del Sistema de Detracciones en Transportes y Servicios del Carmen S.R.L., Chiclayo, 2018.
- Evaluar el nivel de Liquidez de Transportes y Servicios del Carmen S.R.L, Chiclayo, 2018.
- Proyectar una comparación sin aplicar el Sistemas de Detracciones para conocer la incidencia en la liquidez de Transportes y Servicios del Carmen S.R.L., Chiclayo, 2018.

2. MATERIAL Y MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

2.1.1. Tipo de investigación

Es de tipo Aplicada porque es para una empresa determinada, es Cuantitativa porque se representa mediante números a través de cálculos matemáticos; y Descriptiva porque describe situaciones, contextos y sucesos.

2.1.2. Diseño de investigación

Es no experimental Transversal, puesto que no se manipularon directamente las variables, es decir los estudios que se obtuvieron se manifiestan tal y como son; busca determinar cuan influyente es el SPOT en la liquidez de la empresa.

2.2. Población y muestra

2.2.1. Población

La población estuvo conformada por todos los trabajadores que laboran en dicha empresa (7 personas).

2.2.2. Muestra

Para la muestra se tomó en cuenta de acuerdo a las necesidades del estudio, para ello se creyó conveniente considerar a dos personas:

- Contador
- Gerente

2.3. Variables, Operacionalización

Tabla 10

Variable independiente

VARIABLE INDEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
DETRACCIONES	El sistema de detracciones consiste en que el cliente resta una parte (%) al que se encuentra sujeto del total de la venta o de la contraprestación por el servicio que se cancela al proveedor, para luego depositarlo en una cuenta del BN. Orteaga, 2015, p. 5).	Esta variable es de relevante importancia, ya que a través de ello se va determinar la incidencia que tiene la empresa; asimismo el instrumento consta de 10 preguntas abiertas ,la cual medirá la variable "Detracciones"	Ventas afectas	Base legal Monto de Ventas	Análisis documental Entrevista/Guía de Entrevista
			Liberación de fondos	Tasa de detracción Plazo para depositarlo Monto de detracción	
			Aplicación de sanciones e infracciones	Monto de sanciones	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 11

Variable dependiente

VARIABLE DEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
LIQUIDEZ	Según el autor Apaza lo define como: "La agilidad de una entidad para convertir dinero en efectivo y así cubrir sus cuentas de corto plazo".	Esta variable se encarga de medir la capacidad de generación de liquidez que genera una empresa, de acuerdo a sus activos y pasivos corrientes, el instrumento consta de 5 preguntas que medirá dicha variable.	Liquidez financiera	Ratio de liquidez corriente Ratio de Liquidez Ácida Ratio de Liquidez Absoluta Capital de Trabajo	Entrevista/ guía de entrevista Análisis Estados Financieros: Ratios

Fuente: Elaboración propia

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnicas de recolección de datos

Las técnicas que se utilizaron son:

- Análisis documental: permite interpretar y sintetizar la información adquirida con el fin de completar datos o convertirlo en una información más precisa y de fácil acceso.
- Entrevista: es una técnica flexible para este tipo de investigación.

2.4.2. Instrumentos de recolección de datos

Se realizó mediante guía documental y guía de entrevista, que fueron desarrolladas según las teorías desarrolladas en el marco teórico, estas permitieron complementar la investigación, además se hizo recolección de información financiera (Estados financieros).

2.4.3. Validez

La validación de los instrumentos fue por jueces expertos, especialistas en el tema; para que así las obtenciones de resultados sean confiables y validados. Es oportuno mencionar que ha sido validado por:

- Chapoñan Ramírez Edgard
- Balcázar Paiva Eveling Sussety
- Olivos Campos Carlos

2.4.4. Confiabilidad

Representa confiabilidad para aquellas personas interesadas en el tema.

2.5. Procedimiento de análisis de datos

El análisis de datos del presente informe se procesó a través de tablas en el programa Microsoft Excel, porque se elaboraron gráficos y se hicieron cálculos.

2.6. Criterios éticos

Esta investigación por su seguridad y protección reserva la identidad de las personas que brindaron información, y con respecto al acopio de la información obtenida respeta el derecho de autor, citando de manera correcta según las Normas APA.

2.7. Criterios de Rigor científico

Los datos percibidos utilizados fueron bajo el criterio de:

- **Credibilidad**, el contenido es legítima y verdadera porque no se ha manipulado.
- **Transferibilidad y aplicabilidad**, información precisa y concisa.
- **Consistencia**, el informe es confiable y además da seguridad de los datos obtenidos.

3. RESULTADOS

3.1. Resultados en tablas y figuras

Objetivo Especifico 1: Analizar el control y aplicación del Sistema de Detracciones en Transportes y Servicios del Carmen S.R.L., Chiclayo, 2018.

Guía de entrevista

¿Qué opinión tiene respecto al sistema de detracciones?

RPTA. DE CONTADOR: Es un sistema adecuado porque evita el incumplimiento de la evasión de los tributos, pues con esto el Fisco se asegura del pago de los tributos en forma oportuna.

RPTA. DE GERENTE: En mi opinión el sistema de detracciones es un importe que no se puede disponer en el momento que se necesita, se tiene que cumplir con algunos requisitos para sacar ese dinero que se tiene en la cuenta de detracción.

Acerca del sistema de detracciones ¿Qué actualizaciones o cambios ha notado durante el año 2018?

RPTA. DE CONTADOR: Bueno las actualizaciones o cambios en el año pasado ha sido la variación de tasas del 10% al 12% en la prestación de servicios.

RPTA. DE GERENTE: Acerca de las actualizaciones que ha habido en el año pasado no estoy enterado, el contador es el que está enterado sobre ese tema.

¿Con qué frecuencia la empresa verifica sus estados de cuenta de detracciones?

RPTA. DE CONTADOR: Se revisa los estados de cuenta de detracciones con frecuencia semanal, o también cuando tenga lo suficiente para hacer los pagos de tributos correspondientes.

RPTA. DE GERENTE: Mayormente verifico la cuenta de detracciones con frecuencia quincenal o a veces mensual.

¿La empresa destina sus fondos de la cuenta de detracciones para la cancelación de sus tributos, multas e intereses moratorios?

RPTA. DE CONTADOR: Si destina porque es para lo único que sirve la cuenta de detracciones, y por tanto si destina sus fondos de la cuenta de detracciones para la cancelación de sus tributos cuando no tiene crédito fiscal a favor., multas e intereses moratorios si en caso hubiera.

RPTA. DE GERENTE: Si se destina el fondo de detracciones para esos pagos, el contador se encarga de ello, y bueno siempre nos comunica.

¿Usted cree que la mejor opción de pago de tributos es con importe de la cuenta de detracciones?

RPTA. DE CONTADOR: Si efectivamente, yo pienso que es la mejor opción de pago de tributos por las razones expuestas en la pregunta número 1.

RPTA. DE GERENTE: Si es la mejor opción de pago ya que se puede hacer fácilmente.

¿La empresa realiza el registro de ventas de manera adecuada?

RPTA. DE CONTADOR: La empresa si hace el registro adecuadamente, siempre se verifica para evitar rectificaciones en las declaraciones.

RPTA. DE GERENTE: Hasta ahora no se ha tenido ningún problema sobre ello, nosotros nos encargado dar la documentación necesaria y el contador se encarga de la presentación.

¿Las notificaciones que emite la Administración Tributaria son atendidas para el cumplimiento tributario?

RPTA. DE CONTADOR: Las notificaciones que emite la SUNAT no siempre son atendidas oportunamente para el cumplimiento tributario, porque muchas veces se le comunica al dueño de la empresa y no se atiende en el momento indicado.

RPTA. DE GERENTE: El contador siempre me comunica cuando ocurre ello, él es que lo soluciona.

¿Con que frecuencia la empresa incurre en infracciones tributarias?

RPTA. DE CONTADOR: Algunas veces sucede eso.

RPTA. DE GERENTE: Pocas veces.

¿Con qué frecuencia la Administración Tributaria ha fiscalizado o ha notificado sobre el incumplimiento de sus obligaciones tributarias?

RPTA. DE CONTADOR: La Administración Tributaria hasta el momento solamente nos ha notificado por no cumplir con las deudas tributarias, la Sunat nos ha emitido Resoluciones de Cobranza Coactiva para cumplir con ello.

RPTA. DE GERENTE: Algunas veces cuando se comete algunas incontingencias, y pues eso nos conlleva a pagar multa e intereses moratorios.

¿La empresa toma acciones para evitar infracciones tributarias?

RPTA. DE CONTADOR: Si se toma las precauciones necesarias para evitar infracciones tributarias y aun también el pago de intereses moratorios, pero hasta ahora no se ha hecho una auditoria tributaria.

RPTA. DE GERENTE: En ese caso pues se toma precauciones para evitar que ocurra ello.

Tabla 12
Estado de Situación financiera de Transportes y Servicios del Carmen S.R.L-2018

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		Cuentas por pagar comerciales	49,952.32
Efectivo y equivalente de efectivo	110,048.00	Otras cuentas por pagar	500.00
Cuentas por cobrar comerciales (neto)	98,409.06	Impuestos a la renta	-795.55
Otras cuentas por cobrar (neto)	4,022.19	**TOTAL PASIVO CORRIENTE**	**49,656.77**
Gastos contratados por anticipados	3,200.00	Obligaciones financieras	94,200.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**215,679.25**	**TOTAL PASIVO NO CORRIENTE**	**94,200.00**
		TOTAL PASIVO	**143,856.77**
ACTIVO NO CORRIENTE		**PATRIMONIO**	
Activos adquiridos en arrendamiento financiero	94,200.00	Capital	789,400.00
Inmueble, maquinaria y equipos (neto)	191,891.74	Resultados acumulados	-405,065.39
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**286,091.74**	Resultado del ejercicio	-26,420.39
		TOTAL PATRIMONIO	**357,914.22**
TOTAL ACTIVO	**501770.99**	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**	**501,770.99**

FUENTE: Transportes y Servicios del Carmen S.R.L

Tabla 13

Resumen de Ventas aplicando detracción 2018

RESUMEN DE VENTAS APLICANDO DETRACCIONES

TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL CARMEN S.R.L

2018

(EN SOLES)

MES	PRECIO DEL SERVICIO	MONTO DETRAIDO MENSUAL	MONTO RECIBIDO EN EFECTIVO
ENERO	104,100.00	4,164.00	99,936.00
FEBRERO	28,775.00	1,151.00	27,624.00
MARZO	15,737.50	629.50	15,108.00
ABRIL	-	-	-
MAYO	-	-	-
JUNIO	-	-	-
JULIO	6,487.50	259.50	6,228.00
AGOSTO	-	-	-
SEPTIEMBRE	44,237.50	1,769.50	42,468.00
OCTUBRE	53,575.00	2,143.00	51,432.00
NOVIEMBRE	55,650.00	2,226.00	53,424.00
DICIEMBRE	66,075.00	2,643.00	63,432.00
TOTALES	**374,637.50**	**14,985.50**	**359,652.00**
%	**100%**	**4%**	**96%**

Fuente: Elaboración propia

Muestra para el año 2018 el precio del servicio por S/. 374,637.50 (100%) y el monto total detraído fue de S/. 14,985.50 representando el 4% del precio del servicio de transporte y el monto total recibido en efectivo asciende a S/. 359,652.00 representando el 96%.

Tabla 14

Saldo de detracciones del 2018

SALDO DE DETRACCIONES

TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL CARMEN S.R.L

2018

(EN SOLES)

MES	DETRACCIÓN	PAGO DE TRIBUTOS CON DETRACCIÓN	SALDO ACUMULADO DE DETRACCIÓN
SALDO INICIAL			**33.54**
ENERO	4,164.00	1,524.00	2,673.54
FEBRERO	1,151.00	-	3,824.54
MARZO	629.50	1,413.00	3,041.04
ABRIL	-	1,986.00	1,055.04
MAYO	-	-	1,055.04
JUNIO	-	-	1,055.04
JULIO	259.50	-	1,314.54
AGOSTO	-	-	1,314.54
SEPTIEMBRE	1,769.50	1,345.00	1,739.04
OCTUBRE	2,143.00	1,494.00	2,388.04
NOVIEMBRE	2,226.00	3,981.00	633.04
DICIEMBRE	2,643.00	2,643.00	**633.04**
TOTALES	**14,985.50**	**14,386.00**	

Fuente: Elaboración propia

Se puede observar que el monto total detraído en el año 2018 fue de S/. 14,985.50, de este monto se destinó S/. 14,386 para el pago de tributos, quedando como saldo acumulado de detracción S/.633.04.

Tabla 15

Estado de Situación Financiera con detracciones y sin detracciones de Transportes y Servicios del Carmen S.R.L-2018

CON DETRACCIONES - 2018		SIN DETRACCIONES - 2018	
ACTIVO		**ACTIVO**	
ACTIVO CORRIENTE		**ACTIVO CORRIENTE**	
Efectivo y equivalente de efectivo	110,048.00	Efectivo y equivalente de efectivo	125,033.50
Cuentas por cobrar comerciales (neto)	98,409.06	Cuentas por cobrar comerciales (neto)	98,409.06
Otras cuentas por cobrar (neto)	4,022.19	Otras cuentas por cobrar (neto)	4,022.19
Gastos contratados por acticipados	3,200.00	Gastos contratados por anticipado	3,200.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**215,679.25**	**TOTAL ACTIVO CORRIENTE**	**230,664.75**
Activos adquiridos en arrendamiento financiero	94,200.00	Activos adquiridos en arrendamiento financiero	94,200.00
Inmueble, maquinaria y equipos (neto)	191,891.74	Inmueble, maquinaria y equipo (neto)	191,891.74
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**286,091.74**	**TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE**	**286,091.74**
TOTAL ACTIVO	**501,770.99**	**TOTAL ACTIVO**	**516,756.49**
PASIVO Y PATRIMONIO		**PASIVO Y PATRIMONIO**	
Cuentas por pagar comerciales	49,952.32	Cuentas por pagar comerciales	49,952.32
Otras cuentas por pagar	500.00	Tributos por pagar	500.00
Impuesto a la renta	-795.55	Impuesto a la renta	-795.55
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**49,656.77**	**TOTAL PASIVO CORRIENTE**	**49,656.77**
PASIVO NO CORRIENTE		**PASIVO NO CORRIENTE**	
Obligaciones financieras	94,200.00	Obligaciones financieras	94,200.00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**94,200.00**	**TOTAL PASIVO NO CORRIENTE**	
TOTAL PASIVO	**143,856.77**	**TOTAL PASIVO**	**143,856.77**
PATRIMONIO		**PATRIMONIO**	
Capital	789,400.00	Capital	789,400.00
Resultados acumulados	-405,065.39	Resultados acumulados	-405,065.39
Resultado del ejercicio	-26,420.39	Resultado del ejercicio	-26,420.39
TOTAL PATRIMONIO	**357,914.22**	**TOTAL PATRIMONIO**	**357,914.22**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**501,770.99**	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**	**501,770.99**

FUENTE: Elaboración propia

Objetivo Especifico 2: Evaluar el nivel de Liquidez de Transportes y Servicios del Carmen S.R.L, Chiclayo, 2018.

¿La empresa cuenta con el efectivo disponible para la realización de sus operaciones?

RESPUESTA DEL CONTADOR: La empresa no dispone del efectivo suficiente para el desarrollo de sus operaciones porque en varias oportunidades los tributos se pagan con fraccionamiento y también hemos obtenido préstamos de terceros.

RESPUESTA DEL GERENTE: Con el sistema de detracciones nos hemos visto afectados y como consecuencia a ello realizamos un préstamo.

¿Utilizan los ratios financieras para el análisis de liquidez?

RESPUESTA DEL CONTADOR: Hasta el momento no hemos utilizado ratios financieros.

RESPUESTA DEL GERENTE: Respecto a ese tema si he tenido en mente pedirle al contador que haga análisis de ratios financieros para ver la situación de mi empresa.

¿Considera que los activos líquidos se han visto reducidos en el corto plazo por las detracciones?

RESPUESTA DEL CONTADOR: Yo como contador de la empresa considero que no hay reducción de los activos líquidos porque es un porcentaje retenido pequeño que está destinado al pago de tributos, pero en el caso del dueño siempre piensa que es un porcentaje elevado que hace que la empresa tenga menos liquidez.

RESPUESTA DEL GERENTE: Efectivamente si se han visto reducidos porque es un porcentaje retenido que no se puede se puede disponer para cualquier uso.

¿Se maneja un control detallado de las cuentas por pagar dentro de la empresa?

RESPUESTA DEL CONTADOR: Llevamos el control en el sistema que manejamos para informar detalladamente a los gerentes a quienes deben.

RESPUESTA DEL GERENTE: Si se lleva un control de las deudas que se deben pagar.

¿Cree que el sistema de detracciones resta el capital de trabajo de la empresa?

RESPUESTA DEL CONTADOR: En mi opinión el SPOT no resta capital de trabajo porque los tributos son adicionales al costo de venta, cuando se calcula el costo de ventas; supongamos que se compra algo ,esto se venderá a un precio mayor al costo que se compró más el IGV , por lo tanto no implica ni resta, muchos economistas opinan que las detracciones son lesivas a la liquidez, pero en mi opinión no es así porque es un pago que la ley tributaria te permite cargarle al valor venta y ese pago de tributo no pertenece a la empresa sino al Estado, es algo que se tiene que reembolsar no tiene por qué afectar la liquidez.

RESPUESTA DEL GERENTE: Si afecta negativamente el capital de trabajo porque cuando son cantidades grandes las detracciones son mucho más y ese importe que está depositado en la cuenta de detracción no podemos utilizarlo para para hacer gastos o pagos necesarios en el momento.

NIVEL DE LIQUIDEZ DE TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL CARMEN S.R.L, CHICLAYO, 2018.

1. Liquidez corriente $= \dfrac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$

Tabla 16

Liquidez corriente

Con detracciones				Sin detracciones			
Liquidez corriente	$\dfrac{215{,}679.25}{49{,}656.77}$	=	4.34	Liquidez corriente	$\dfrac{230{,}664.75}{49{,}656.77}$	=	4.65

Fuente: Elaboración propia

Figura 2 *Liquidez corriente*

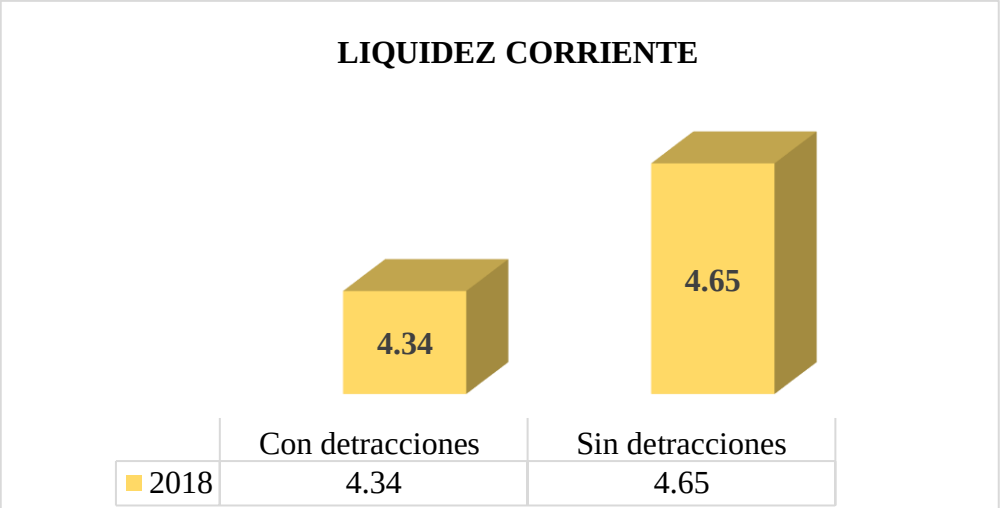

La **Figura 2** muestra al aplicar el SPOT ésta cuenta con S/.4.34 por cada sol de deuda, mientras que sin aplicar el SPOT se aprecia que la empresa cuenta con S/4.65 que tiene para cancelar su deuda, esto significa que posee más liquidez para afrontar sus responsabilidades de pago a corto plazo sin aplicar el SPOT.

2. Liquidez Ácida $= \dfrac{\text{Activos líquidos}}{\text{Pasivos corrientes}}$

Tabla 17

Liquidez Ácida

Con detracciones				Sin detracciones			
Liquidez Ácida	$\dfrac{208{,}457.06}{49{,}656.77}$	=	4.20	Liquidez Ácida	$\dfrac{223{,}442.56}{49{,}656.77}$	=	4.50

Fuente: Elaboración propia

Figura 3 *Liquidez Ácida*

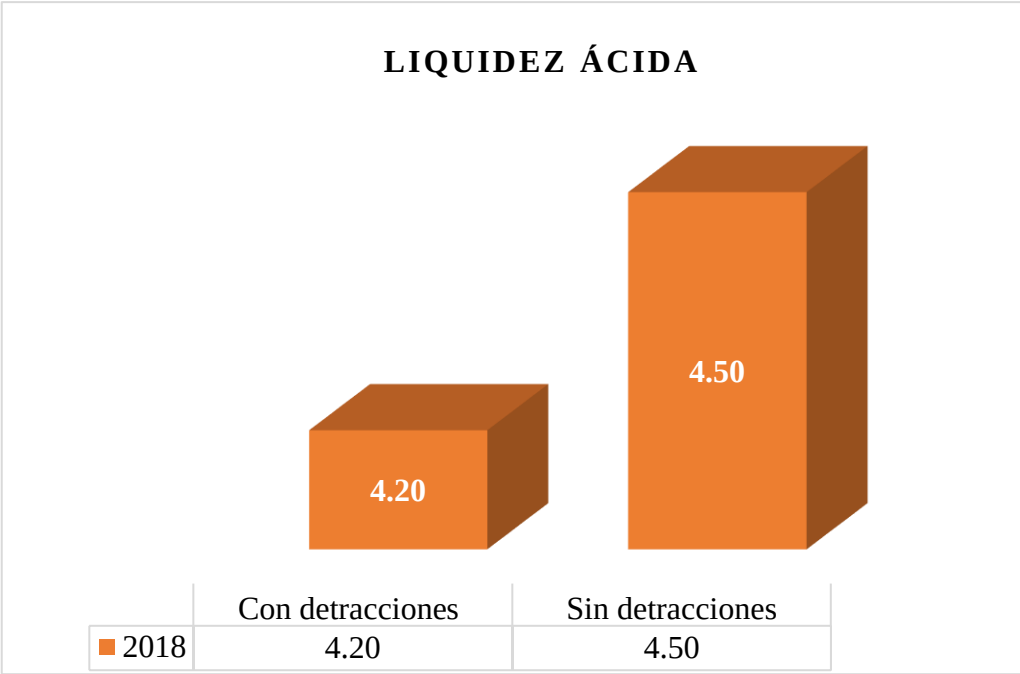

En la **Figura 3** muestra que al aplicar el SPOT, un índice de 4.20 y al no aplicar el sistema detracciones muestra un índice de 4.50; esto nos muestra que existe una diferencia de 0.30, también nos da a entender que es el respaldo que una empresa cuenta para afrontar oportunamente sus cuentas de corto plazo inmediatas con los activos líquidos.

3. Liquidez absoluta = $\frac{\text{Efectivo y equivalente de efectivo}}{\text{Pasivo Circulante}}$

Tabla 18

Liquidez absoluta

Con detracciones				Sin detracciones			
Liquidez absoluta	$\frac{110{,}048.00}{50{,}452.32}$	=	2.18	Liquidez absoluta	$\frac{125{,}033.50}{50{,}452.32}$	=	2.48

Fuente: Elaboración propia

Figura 4 *Liquidez Absoluta*

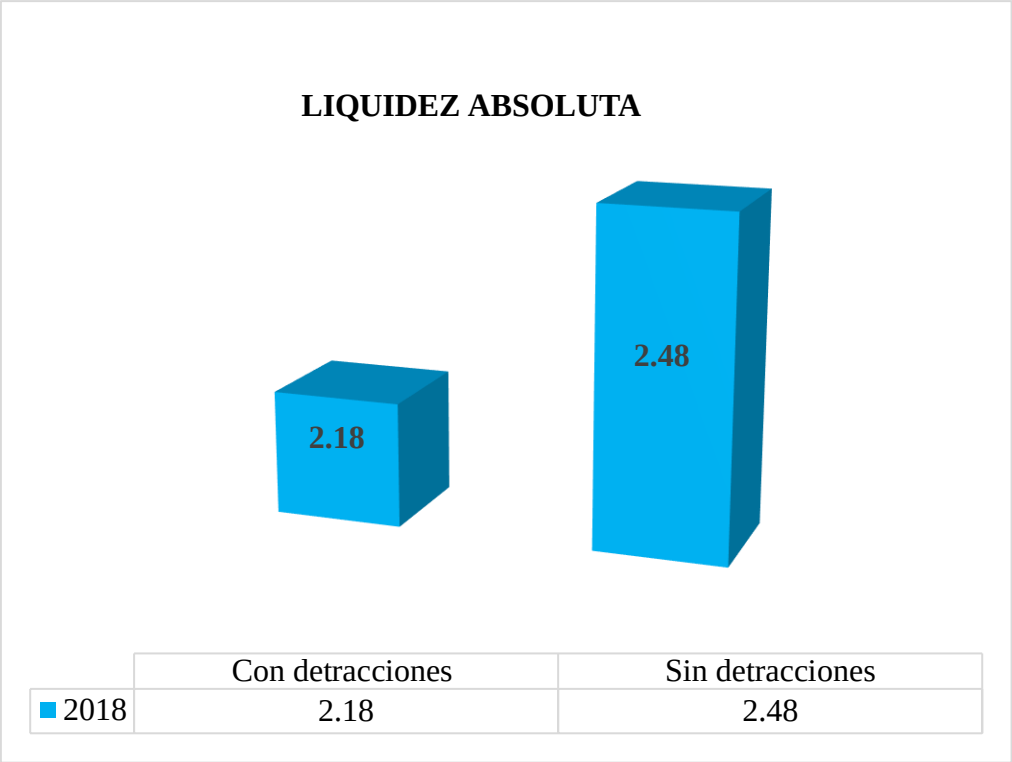

La **Figura 4** refleja que al aplicar las detracciones la liquidez absoluta es de 2.18; y sin detracciones muestra un índice de 2.48, significando que si tiene efectivo necesario para que realice sus pagos de corto plazo, cabe indicar que sin las detracciones presenta un índice mayor.

4. Capital de trabajo = Activo corriente – Pasivo corriente

Tabla 19

Capital de trabajo con SPOT

Con detracciones			
Capital de trabajo	215,679.25 – 49,656.77	=	166,022.48

Fuente: Elaboración propia

Tabla 20

Capital de Trabajo sin SPOT

Sin detracciones			
Capital de Trabajo	230,664.75 - 49,656.77	=	181,007.98

Fuente: Elaboración propia

Figura 5 *Capital de trabajo*

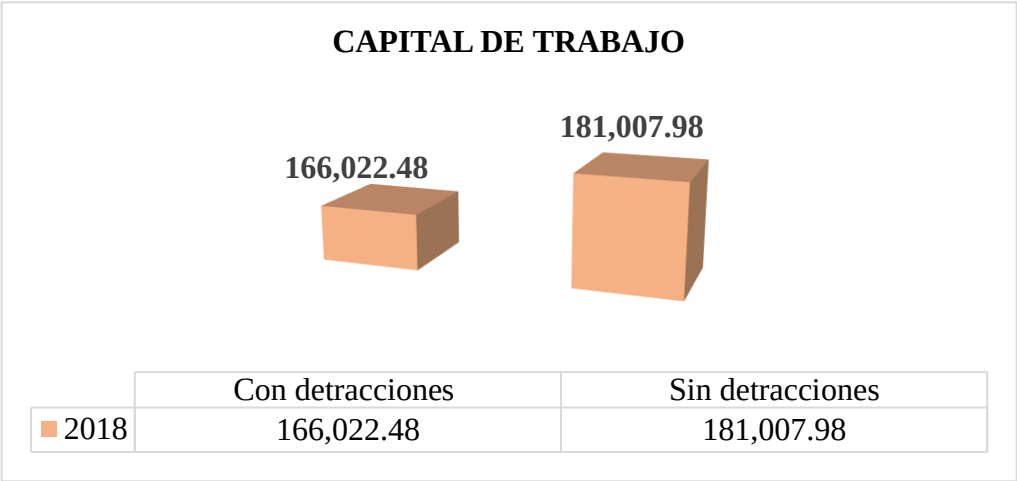

En la **Figura 5** se refleja que al aplicar las detracciones da S/. 166,222.48, mientras que al no aplicar detracciones muestra un monto de S/. 181,007.98, se observa que al no aplicar detracciones hay un incremento de S/. 14,785.50 para el periodo 2018.

Objetivo Especifico 3: Proyectar una comparación sin aplicar el Sistema de Detracciones para conocer la incidencia en la liquidez de Transportes y Servicios del Carmen S.R.L., Chiclayo, 2018.

Tabla 21

Estado de Situación Financiera comparativo del año 2018 de Transportes y Servicios del Carmen S.R.L

	CON DETRACCIÓN ANALISIS VERTICAL		SIN DETRACCIÓN ANALISIS VERTICAL		ANALISIS HORIZONTAL VARIACIONES	
ACTIVO	**2018**	**%**	**2018**	**%**	**U.M**	**%**
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo y equivalente de efectivo	110,048.00	21.93%	125,033.50	24.20%	14,985.50	13.62%
Cuentas por cobrar comerciales	98,409.06	19.61%	98,409.06	19.04%	0.00	0.00%
Otras cuentas por cobrar	4,022.19	0.80%	4,022.19	0.78%	0.00	0.00%
Gastos contratados por anticipados	3,200.00	0.64%	3,200.00	0.62%	0.00	0.00%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**215,679.25**	**42.98%**	**230,664.75**	**44.64%**	**14,985.50**	**6.95%**
Activos adquiridos en arrendamiento financiero	94,200.00	18.77%	94,200.00	18.23%	0.00	0.00%
Inmueble, maquinaria y equipo (neto)	191,891.74	38.24%	191,891.74	37.13%	0.00	0.00%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**286,091.74**	**57.02%**	**286,091.74**	**55.36%**	**0.00**	**0.00%**
TOTAL ACTIVO	**501,770.99**	**100.00%**	**516,756.49**	**100.00%**	**14,985.50**	**2.99%**
PASIVO Y PATRIMONIO						
Cuentas por pagar comerciales	49,952.32	9.96%	45,600.00	9.09%		
Otras cuentas por pagar	500.00	0.10%	53,500.00	10.66%		
Impuesto a la renta	-795.55	**-0.16%**	34,850.37	6.95%		
TOTAL PASIVO CORRIENTE	49,656.77	9.90%	**235,950.37**	**47.02%**		
Obligaciones financieras	94,200.00	18.77%	98,800.00	19.69%		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	94,200.00	18.77%	**98,800.00**	**19.69%**		
TOTAL PASIVO	**143,856.77**	**28.67%**	**334,750.37**	**66.71%**		
PATRIMONIO						
Capital	789,400.00	157.32%	789,400.00	157.32%		
Resultados acumulados	-405,065.39	-80.73%	-405,065.39	-80.73%		
Resultado del ejercicio	-26,420.39	-5.27%	-26,420.39	-5.27%		
TOTAL PATRIMONIO	**357,914.22**	**71.33%**	**357,914.22**	**71.33%**		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**501,770.99**	**100.00%**	**501,770.99**	**100.00%**		

Fuente: Elaboración propia

Transportes y Servicios del Carmen S.C.R.L., al cierre del ejercicio 2018, mantiene una inversión total de S/. 501,770.99 conformados por partidas corrientes en S/. 215,679.25 representando un 42.98% y partidas no corrientes en S/.286,091.74 representando el 57.02%.

Figura 6 *Variación del efectivo y equivalente de efectivo*

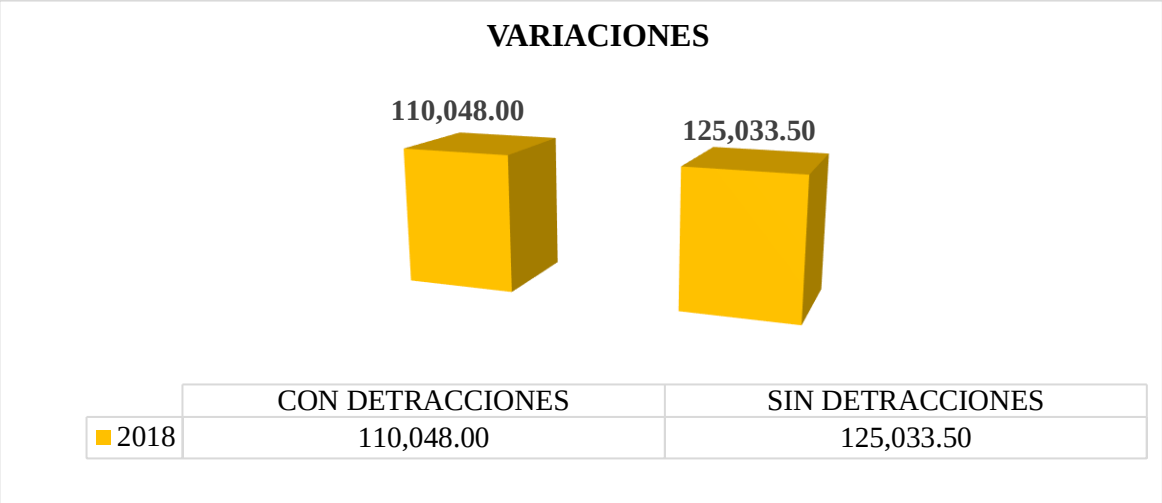

Figura 6 Se observa la variación que existe en este rubro entre el Estado de Situación Financiera aplicando las detracciones y sin aplicar las detracciones, en donde se puede reflejar que cuando se deja de aplicar las Detracciones aumenta el rubro de efectivo en una cifra considerable.

3.2. Discusión de resultados

Objetivo Especifico 1: Analizar el control y aplicación del Sistema de Detracciones en Transportes y Servicios del Carmen S.R.L., Chiclayo, 2018.

El contador considera que es un sistema adecuado porque evita la evasión de tributos, precisamente es el objetivo de la norma. Para el gerente es lo contrario, considera que es un importe que no se puede disponer en el momento en que es necesario.

Entre las preguntas realizadas al contador y al gerente se puede resaltar que acerca de las actualizaciones que existen en las detracciones el gerente no tiene conocimiento. También se determinó que las detracciones operan principalmente para realizar los pagos de tributos y en algunos casos para la cancelación de las multas e intereses por incumplir con los pagos tributarios. Estos pagos generan disminución en la cuenta de detracciones y por tanto las ventajas económicas para la empresa.

Uno de los problemas que sucede en esta empresa de servicio es que, al incumplir con sus deudas tributarias correspondientes en la fecha indicada, la SUNAT les emite Resoluciones de Cobranza Coactiva que obliga a la empresa realizar el pago de multas e intereses moratorios; y, eso sí constituye un tema perjudicial al ente.

Objetivo Especifico 2: Evaluar el nivel de Liquidez de Transportes y Servicios del Carmen S.R.L, Chiclayo, 2018.

En este objetivo se realizó análisis de ratios financieros del Estado de Situación Financiera del año 2018, el cual al aplicarlos reflejan los índices de liquidez que la empresa ha venido obteniendo, y con las detracciones se evidencia la disminución de su liquidez .Los ratios obtenidos concuerdan con Peredo, E. y Quispe, F. (2016), quienes en su investigación mencionan que la empresa en estudio, registra una disminución en la liquidez al aplicar el sistema SPOT.

Al no aplicar el SPOT en el periodo 2018 en dicha empresa; se observa que posee más liquidez, como por ejemplo en el ratio de liquidez Corriente este se incrementa en 0.28 puntos, el ratio de liquidez ácida se ha incrementado en 0.30 puntos, el ratio de liquidez absoluta se incrementa en 0.32 y el capital de trabajo se incrementa en S/.14,785.50.Sin

embargo, esta situación no es posible porque la empresa estaría incumpliendo la normatividad tributaria con las sanciones y multas respectivas.

En la entrevista aplicada al contador y al gerente se pudo notar que señalan en varias ocasiones el pago de tributos, es realizado con pago fraccionado porque, no tienen el efectivo suficiente para hacerlo y, además cuentan con préstamos financieros.

Se pudo constatar que la empresa no realiza análisis de ratios, siendo esto una información valiosa; así ha venido realizando sus operaciones sin conocimiento alguno, según el autor Apaza (2015) indica que es muy importante la empleabilidad de los ratios financieros de liquidez para reaccionar de manera inmediata ante cualquier imprevisto por falta de efectivo.

Igualmente, se pudo apreciar que el contador considera que los activos líquidos no han sido reducidos por las detracciones porque es un porcentaje muy poco que se aplica en este servicio, y según el gerente señala que es un dinero retenido que no se puede disponer en cualquier momento.

De acuerdo a la entrevista también se puede reflejar las contradicciones tanto en el contador como en el gerente; el contador señala que las detracciones no resta capital de trabajo de la empresa porque los tributos son adicionales al costo de ventas y que por tanto no implica ni resta el capital de trabajo; mientras tanto el gerente señala que las detracciones afecta el capital de trabajo y que los importes de las detracciones depositadas en la cuenta no se puede hacer el uso para pagos necesarios en el momento.

Objetivo Especifico 3: Proyectar una comparación sin aplicar el Sistema de Detracciones para conocer la incidencia en la liquidez de Transportes y Servicios del Carmen S.R.L., Chiclayo, 2018.

Lo más notorio que se muestra en el Estado de Situación financiera para el año 2018 es el rubro de efectivo y equivalente de efectivo, aplicando el SPOT se obtiene un saldo de S/. 110,048.00; y, sin aplicar el SPOT refleja un importe de S/. 125,033.50; lo cual se puede apreciar el incremento de efectivo y equivalente de efectivo en S/. 14,985.50 al no aplicar el sistema SPOT, demostrando de esta manera que el SPOT incide en la liquidez de la empresa

de servicio; y, ocasiona algunas dificultades para que asuma sus responsabilidades con sus proveedores y con las entidades bancarias.

Dentro de la composición del activo según el estado de situación financiera del año 2018 con detracción se encontró que el efectivo y equivalente de efectivo representa el 21.93% y el estado de situación financiera sin detracción representa el 24.20% del total de activos.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

1. Se evidencia que la empresa cuenta con saldo permanente en la cuenta de detracciones, pero la empresa se acoge al sistema SPOT de manera involuntaria, porque los tributos son de carácter obligatorio. Y el sistema detracciones fue creado precisamente para asegurar el pago adelantado de tributos y evitar las evasiones.

2. Se evidencia que las opiniones sobre el sistema SPOT son contradictorias entre los funcionarios entrevistados, toda vez que sus puntos tienen diferentes aristas y no se integran en la visión y objetivos empresariales. Mientras el Gerente busca liquidez incluso por encima de incurrir en faltas tributarias, el Contador se apega como corresponde, a la normatividad tributaria para evitar contingencias que significarían desembolso de dinero.

3. Se concluye que la Empresa en varias ocasiones no hace caso a las notificaciones realizadas por la Administración Tributaria, el gerente muestra desinterés con las notificaciones y esto conduce a que la Administración Tributaria emita Resoluciones de Cobranza Coactiva a la Empresa por no cumplir en el momento indicado con la cancelación de sus obligaciones tributarias, además se llegó a determinar la falta de conocimiento que existe por parte del gerente acerca de las actualizaciones de las detracciones.

4. Transportes y Servicios del Carmen S.C.R.L no emplea ratios financieros de liquidez para el conocimiento de la situación en que se encuentra la entidad, de esta manera evitar cualquier inconveniente que perturbe sus actividades.

5. Se pudo apreciar a través del análisis de ratios que Transportes y Servicios del Carmen S.C.R.L tiene recursos para respaldar sus obligaciones de corto plazo ya sea aplicando detracciones y sin aplicar detracciones.

6. Al analizar los estados financieros con detracciones de Transportes y Servicios de Carmen S.C.R.L del año 2018, se determina que existe incidencia en su liquidez, la

empresa en el rubro de efectivo y equivalente de efectivo al aplicar las detracciones representa el 21.93% del total de activos y sin la aplicación de detracciones representa del 24.20% del total de activos.

Recomendaciones

1. Se recomienda a la Empresa la alineación de todos los trabajadores en la misión, visión, objetivos de la empresa, buscando un avance en la misma dirección para el logro de sus objetivos propuestos; y capacitación de la normatividad vigente.

2. Se recomienda a Transportes y Servicios del Carmen S.C.R.L trabajar en el afianzamiento de su conocimiento y cultura tributaria que es parte de la responsabilidad social de cada empresa. Por tanto, actuar con responsabilidad con respecto al pago de tributos para que no se vean perjudicados a lo largo de sus operaciones, y no tengan que hacer el pago de multas e intereses.

3. Se recomienda que se realicen talleres de capacitación para el personal involucrado en la toma de decisiones, para conocer con precisión el espíritu y objetivo de las normas tributarias, en este caso del significado del sistema de Detracciones (SPOT) y sus actualizaciones permanentes.

4. Se recomienda a la empresa aplique los ratios financieros y hacer uso de la valiosa información que proporcionan para la buena toma de decisiones. Así la empresa opera correctamente y busca captar más ventas en mejora de su liquidez, y, por ende de su rentabilidad.

REFERENCIAS

Alcántara, D., & Villalobos, C. (2017). Análisis del sistema de detracciones para evitar el traslado de fondos de la empresa de Transporte de carga Vásquez Díaz Víctor Manuel-Chiclayo 2015. Tesis de Pregrado de Contador Público, Universidad Señor de Sipán, Facultad de Ciencias Empresariales, Chiclayo.

Alva, M., Gutiérrez, L., Peña, J., Morillo, M., Bernal, J., Calle, J.,. . . Flores, J. (2013). Manual de detracciones, retenciones y percepción-aplicación práctica y consultas de la Sunat (1ra edición). Lima: Pacífico.

(2017). Anuario Estadístico. Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Obtenido de http://portal.mtc.gob.pe/estadisticas/publicaciones/anuarios/ANUARIO_ESTADISTICO_2017.pdf

Sevilla, A. (2015). Ratios de Liquidez. Economipedia-Haciendo Fácil la Economía. Obtenido de https://economipedia.com/definiciones/ratios-de-liquidez.html

Apaza, M. (2015). PCGE y NIIF aplicados a Sectores Económicos. (1ra Edición). Actualidad Empresarial.

(2018). Boletín estadístico I Semestre. Ministerio de Transporte y Comunicaciones. Obtenido de http://portal.mtc.gob.pe/estadisticas/publicaciones/boletines/boletin_estadistico_I_semestre_2018.pdf

Burga, C., & Sánchez, W. (2015). Sistema de detracciones y su efecto en la liquidez de la Empresa de Transporte Guevara, Pomalca-2015. Tesis de pregrado de Contador Público, Universidad Señor de Sipán, Facultad de Ciencias Empresariales, chiclayo. Calderón, J. (2014). Estados Financieros. Lima: JMC.

Calero, O. (2016). El sistema de detracciones (SPOT) y su incidencia en la liquidez de la Empresa Inmobiliaria Ica Urbana S.A.C. año 2014. Tesis de pregrado de Contador Público, Universidad Nacional del Callao, Facultad de Ciencias Contables, Lima. Obtenido de http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1603

Cerdán, D. (2015). Análisis del Sistema de Detracciones y su incidencia en el Valor Referencial como mecanismo para combatir la Informalidad en el Sector Transporte de Carga por Carretera-Lambayeque-2013. Tesis de pregrado de

Contador Público, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Chiclayo. Obtenido de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/200/1/TL_Cerdan_Herrera_Deysi.pdf

(CEPAL), C. E. (2018). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe. *CEPAL*, 33. Obtenido de http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/90F1141B1760DFE30525825C00560EFD/$FILE/S1800082_es.pdf

Chávez, Y. (2014). El Sistema de Detracciones del impuesto general a las ventas y la Gestión del Capital de Trabajo en las empresas inmobiliarias del Distrito de Santiago de Surco, Año 2013. Tesis de pregrado de Contador Público, Universidad de San Martín de Porras, Facultas de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, Lima. Obtenido de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1110/1/chavez_fyf. pdf

Coello, A. (2015). Actualidad Empresarial Nº 336. Instituto del Pacífico. Obtenido de http://aempresarial.com/servicios/revista/336_9_ECQEIWHCPBRBKXJFTCQDFROQGYNYCDJHGALOXSRMUJOEHXKAAA.pdf

Córdova, M. (2014). *Analisis Financiero.* Ecoe Ediciones .

Effio, F. (2013). Sistema de detracciones, Análisis y Aplicación Práctica (1ra edición). Perú: Entrelíneas S.R.Ltda.

Flores, J. (2015). Análisis Financiero para Contadores y su Incidencia en la NIIF. Actualidad Empresarial, 179.

Gómez, J. C., & Morán, D. (2016). La situación tributaria en América Latina: raíces y hechos estilizados. *Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal*, 9. Obtenido de https://www.redalyc.org/html/2821/282142131002/

Guamanquispe, C. A. (2014). *El pago del Anticipo del Impuesto a la Renta y su influencia en la liquidez de la Industria Avícola Incubandina S.A.* Tesis para optar el Grado Académico de Magíster en Tributación y, Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Contabilidad y Auditoría , Ambato-Ecuador. Obtenido de http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/7354/1/TMTR002-2014.pdf

Martínez, G., & Pita, A. (2018). Impacto en la recaudación Tributaria como consecuencia de la eliminación de la Detracción en las Industrias Azucareras de Pomalca y Tumán 2014 y 2015. Título de pregrado de Contador Público, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Chiclayo. Obtenido de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/1172/1/TL_MartinezUbillusGeraldine_PitaRa mirezAlexandra.pdf.pdf

Nivicela, E. (2014). Análisis del sistema de recaudación y su incidencia en la liquidez de la empresa Representaciones del Sur RESUR Cia.Ltda de la ciudad de Machala. Tesis de Pregrado de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, Universidad Técnica de Machala, Unidad académica de Ciencias Empresariales, Ecuador. Obtenido de http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/4674/1/TTUACE-2015-CACD00126.pdf

Orellana, I., & Duque, G. (Noviembre de 2015). Impacto económico del anticipo del impuesto a la renta de pequeñas empresas del sector comercial de la ciudad de Cuenca. Revista Tecnológica ESPOL-RTE, XXVIII (4), 40-67. Obtenido de file:///C:/Users/OSCAR/Downloads/402-1157-1-PB.pdf

Orteaga, R. (2015). Casos prácticos: detracciones, retenciones y percepciones. Lima: EBC Ediciones SAC. Obtenido de http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/4C86FA342CA07F4C05257FD80075ABF0/$FILE/2014_PE_RefTributaria.pdf

Paredes, P. (2015). La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, período 2009-2012. Tesis de Maestría en Tributación y Finanzas, Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencias económicas, Ecuador. Obtenido de http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6881/1/marzo2015%20tesis%20final%20priscilla%20paredes%20maestria%20en%20tributacion%20y%20finanzas.pdf

Peredo,E., & Quispe, F.(2016). La detracción del Impuesto General a las Ventas y su influencia en la Liquidez y Rentabilidad en la Empresa de Transportes El Tauro Express E.I.R.L. de la Ciudad de Juliaca. Tesis de pregrado de Contador Público, Universidad Peruana Unión, Escuela Profesional de Contabilidad, Juliaca.

Picón, J. (11 de noviembre de 2013). El peligro de las cuentas de detracciones. Conexion/Actualidad, pág. 1. Obtenido de https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2013/11/11/peligro-cuentasdetracciones/

Plúas, E. (2015). Los contribuyentes especiales en el Ecuador y su importancia en la recaudación tributaria período 2007-2013. Tesis de Maestría en Tributación y Finanzas, Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencias Económicas, Ecuador. Obtenido de http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6926/1/TESIS%20COMPLETA%20LISTA_CORREGIDA%2029-03-2015%20mariana%20pluas. %20PDF.pdf

Sabaíni., J., & Morán, D. (2016). La situación tributaria en América Latina: Raíces y Hechos. Cuadernos de Economía, XXXV, 1-37. Obtenido de http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=282142131002

Samanamud, E. (2013). Estudio Comparado de los Regímenes de Retenciones. Obtenido de http://repositorio.sunat.gob.pe/bitstream/handle/10000/52/Estudio%20Comparado%20de%20los%20Reg%C3%ADmenes%20de%20Retenciones%20y%20Percepciones.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Santander Trade Portal. (2016). Obtenido de https://es.portal.santandertrade.com/encontrar-socios

Santisteban, R. (2016). Régimen de detracciones y su influencia económica y Financiera de la Empresa La Palma S.A.C-2015. Tesis de pregrado de Contador Público, Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Chiclayo. Obtenido de

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10189/santisteban_ar.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sunat: recaudación tributaria cayó 1.3% en el 2017, cifra negativa por tercer año consecutivo. (15 de Enero de 2018). Semana económica, pág. 1. Obtenido de http://semanaeconomica.com/article/legal-y-politica/tributario/262735-sunatrecaudacion-tributaria-cayo-1-3-en-el-2017-cifra-negativa-por-tercer-anoconsecutivo/

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT. (2018).

Ticona, K. (2016). Incidencia del sistema de detracciones en la situación económica y financiera de la empresa de Transportes HW E.I.RL de la Ciudad de Juliaca, Periodo 2014-2015. Tesis de pregrado de Contador Público, Universidad Nacional del Altiplano, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Puno.

Valencia, A. (Setiembre de 2016). Impacto financiero, Tributario en la Gestión. QUIPUKAMAYOC, 24 (46), 103.

Velásquez, G. O. (2017). El sistema de detracciones del IGV y su incidencia en la liquidez de la empresa de Transportes Uceda S.A.C de Trujillo del año 2016. Tesis de pregrado de Contador Público, Universidad Privada del Norte, Facultad de Negocios, Trujillo.

Vera, E. O. (2014). “Propuesta de Nuevos Porcentajes de Retención de IVA”. Tesis de grado de Maestría en Administración Tributaria, Universidad de Cuenca, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Ecuador. Obtenido de http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/19834/1/TESIS.pdf

Warren, C. S., Reeves, J. M., & Duchac, J. E. (2016). Contabilidad Financiera avanzada (14a ed.).

ANEXOS

Anexo N°01: Validación de instrumento

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Mg. CPC Balcázar Paiva Eveling Sossety. , Contador Público Colegiado y, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (entrevista) elaborada por: Jhoana Gonzales Coronel , estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "Sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de Transportes y Servicios del Carmen S.R.L., Chiclayo, 2018".

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Pimentel, 16 de Abril del 2019

Sossety

NOMBRE: Balcázar Paiva Eveling
DNI N° 48092815.

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Mg. CPC CHAPOÑAN RAMIREZ EDGARD , Contador Público Colegiado y, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (entrevista) elaborada por: Jhoana Gonzales Coronel , estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "Sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de Transportes y Servicios del Carmen S.R.L., Chiclayo, 2018".

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Pimentel, 17 de Abril del 2019

NOMBRE: Chapoñan Ramirez Edgard
DNI N° 43068346

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Mg. CPC CARLOS A. OLIVOS CAMPOS , Contador Público Colegiado y, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (entrevista) elaborada por: Jhoana Gonzales Coronel , estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "Sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de Transportes y Servicios del Carmen S.R.L., Chiclayo, 2018".

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Pimentel, 17 de ABRIL del 2019

NOMBRE:
DNI N° 16406409

Anexo N° 02: Reporte de Turnitin

SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL CARMEN S.R.L., CHICLAYO, 2018

INFORME DE ORIGINALIDAD

24%	24%	0%	14%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	8%
2	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
5	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	1%

Anexo N°03: Acta de originalidad

ACTA DE SEGUNDO CONTROL DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACION

Yo, Mg.Chapoñan Ramirez Edgard, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de contabilidad he realizado el segundo control de originalidad de la investigación, el mismo que está dentro de los porcentajes establecido para el nivel de pregrado según la Directiva de similitud vigente de USS; además certifico que la versión que hace entrega es la versión final del informe titulado SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL CARMEN S.R.L., CHICLAYO, 2018 Elaborado por el estudiante Gonzales Coronel Jhoana.

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 24 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación vigente.

Pimentel, 14 de abril de 2021

Anexo N°04: Formato T1

UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

FORMATO Nº T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES)
(LICENCIA DE USO)

Pimentel, 08 de julio de 2019

Señores
Vicerrectorado de Investigación
Universidad Señor de Sipán
Presente. -

EL suscrito:Gonzales Coronel Jhoana, con DNI 77427042 en mi calidad de autor exclusivo del trabajo de grado titulado: SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL CARMEN S.R.L., CHICLAYO, 2018, presentado y aprobado en el año 20xx como requisito para optar el título de CONTADOR PUBLICO, de la Facultad de Ciencias empresariales, Programa Académico de CONTABILIDAD, por medio del presente escrito autorizo (autorizamos) al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi (nuestro) trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:
Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – http://repositorio.uss.edu.pe, así como de las redes de información del país y del exterior.

Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo Nº 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
GONZALES CORONEL JHOANA	77427042	

Anexo N°05: Carta de Autorización

AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN

Chiclayo,18 de enero de 2019

Yo, Fernando Monja Odar, identificado con DNI 16550429 en calidad de Contador de la empresa *TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL CARMEN S.R.L.*, autorizo que la Srta. Jhoana Gonzales Coronel, obtenga toda la información necesaria de la empresa, con la finalidad que pueda desarrollar su investigación.

Atentamente.

Fernando Monja Odar
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
MATRICULA 02-7088

Anexo 06: Resolución de Aprobación

UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N° 0627-FACEM-USS-2019

Chiclayo, 17 de mayo de 2019

VISTO:

El oficio N° 0458-2019/FACEM-DC-USS de fecha 15/05/2019, presentado por la Directora de la EAP de Contabilidad, y el proveído de la Decana de la FACEM de fecha 17/05/2019, sobre modificación de los títulos aprobados con Resolución N°1662 - FACEM-USS-2018, de fecha 28 de diciembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, con resolución N° 1662 - FACEM-USS-2018, de fecha 28 de diciembre del 2018, se aprobaron los Proyectos de Tesis de los estudiantes del IX ciclo del curso de investigación I, del semestre académico 2018-I.

Que, con oficio N° 0458-2019/FACEM-DC-USS de fecha 15/05/2019, la Directora de la EAP de Contabilidad, comunica que la Mg. Cubas Carranza Janet, docente del X ciclo del curso de investigación II, está solicitando la aprobación de las modificación de los títulos de tesis aprobadas con resolución que se indica en el párrafo precedente, debido que no cumplen con la rigurosidad de la investigación.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE

ARTÍCULO UNO: APROBAR las modificaciones de los títulos de los proyectos de tesis de los estudiantes que se indican en el cuadro adjunto, por no cumplir con la rigurosidad de la investigación.

ARTÍCULO DOS: Dejar sin efecto la resolución N° 1662 - FACEM-USS-2018, de fecha 28 de diciembre del 2018, en el extremo 1,3,4,7,8,9,11,12,13,14,15,16,18,19,20,21,22,26 y la resolución N° 839-FACEM-USS-2019 de fecha 17 de julio de 2018, numeral 14.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN SAC
Dra. Carmen Elena Ruiz Prado
Decana
Facultad de Ciencias Empresariales

UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN
Mg. Sandra Mory Fumagalli
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Empresariales

Cc.: Escuela., archivo

ADMISIÓN E INFORMES
074 481610 - 074 481632
CAMPUS USS
Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, **Perú**
www.uss.edu.pe

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N° 0627-FACEM-USS-2019

11	DISEÑO DE UN SISTEMA DE COSTOS ABC Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE PROCESOS INDUSTRIALES ROMA S.A.C., CHICLAYO– 2018	LOZANO ROJAS EMILY	Costos y Contabilidad Aplicada
12	ESTRATEGIAS FINANCIERAS PARA INCREMENTAR LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA GROUP VIOLETA SAC, DISTRITO DE SANTA ROSA – CHICLAYO, 2018.	NUÑEZ FENCO YAMIR PAOLO	Finanzas
13	SISTEMA DE COSTOS POR PROCESOS PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA UNIPERSONAL DE RECOBA PISCOYA LEANDRO AUGUSTO, CHICLAYO, 2018	OBLITAS UYPAN JERALDINE DEL MILAGRO	Costos y Contabilidad Aplicada
14	EVALUACIÓN DE PROCESOS OPERATIVOS DE MERMAS Y DESPERDICIOS Y SU REPERCUSIÓN EN LAS UTILIDADES DE CERÁMICOS LAMBAYEQUE S.A.C., CHICLAYO, 2018	PANTALEÓN RAMIREZ CLARA ROSA	Auditoria
15	AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA DE IGV – RENTA PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA REMODELACION, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAC, CHICLAYO, 2018	QUESQUÉN LIZA JOSÉ MAURO	Auditoria
16	CONTROL INTERNO PARA OPTIMIZAR SUS PROCESOS OPERATIVOS EN LA EMPRESA COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ANDY S.R.L., CHICLAYO, 2018	SAMPÉN MARCHÁN CARLOS ALBERTO	Auditoria
17	PROPUESTA DE UN SISTEMA DE VALUACIÓN DE INVENTARIOS PARA MEJORAR EL CONTROL DE MERCADERÍAS EN CORPORATION JR E.I.R.L., CHICLAYO, 2018.	SENMACHE FLORES WALTER ALBERTO	Auditoria
18	LEASEBACK COMO MEDIO DE FINANCIAMIENTO PARA MEJORAR LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA EMPRESA UNIPERSONAL GUERRERO MEOÑO JUAN EDUARDO, CHICLAYO, 2018.	SUÁREZ GASCO ANTONELLA SOLEDAD	Finanzas
19	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU IMPACTO EN EL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE, 2018.	SUCLUPE SANTISTEBAN MARÍA BIVIANA	Tributación
20	PROPUESTA DE UN SISTEMA DE INVENTARIO ABC PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE ALMACÉN - PEGAMENTOS DEL NORTE S.A.C. CHICLAYO, 2018	WONG ESTRADA WILMER EDUARDO	Costos y Contabilidad Aplicada

UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN Nº 0627-FACEM-USS-2019

Nº	TITULOS	AUTOR	LINEA INVESTIGACION
1	SISTEMA DE COSTOS POR ÓRDENES Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE INDUSTRIA EDITORIAL DEL NORTE S.A., CHICLAYO, 2018	AGREDA AYEN MILAGROS DEL PILAR	Costos y Contabilidad Aplicada
2	EL CRÉDTIO REVOLVENTE Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ÁBACO, CHICLAYO, 2018.	CAMPOS PÉREZ LISBETH JAQUELINE	Finanzas
3	SISTEMA DE COSTOS POR ACTIVIDADES PARA OPTIMIZAR LA RENTABILIDAD DEL CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD RAY EIRL, CHICLAYO, 2018	CASTILLO CARMONA ERICK	Costos y Contabilidad Aplicada
4	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA VIMALCA EIRL, CHICLAYO, 2018.	EFFIO HUAMANCHUMO GRABIELA MARISELLA	Tributación
5	SISTEMA DE COSTOS POR ACTIVIDADES PARA DETERMINAR LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS DE LA CONSTRUCTORA CODARSCI PERÚ S.A.C., CHICLAYO, 2018	FLORES TELLO DONOVAN SMITH	Costos y Contabilidad Aplicada
6	PROPUESTA DE UN SISTEMA DE GESTION DE ALMACEN PARA MEJORAR EL CONTROL DE INVENTARIOS - ESTACIONES Y SERVICIOS MHT E.I.R.L - 2018	FLORES SILVA LOURDES	Costos y Contabilidad Aplicada
7	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL - DISTRITO LA VICTORIA, CHICLAYO, 2018	FLORIAN LLUNCOR HENRRY JHONATAN AUGUSTO	Tributación
8	PROPONER UN SISTEMA DE COSTOS ABC PARA MEJORAR LA LIQUIDEZ EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA ARCAES S.A.C., CHICLAYO, 2018	GALÁN LLONTO JOSÉ ELVIS	Costos y Contabilidad aplicada
9	SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL CARMEN S.R.L., CHICLAYO, 2018 -	GONZALES CORONEL JHOANA	Tributación
10	PROPUESTA DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA OPTIMIZAR LA RENTABILIDAD DE VALMAN CORPORATION E.I.R.L. CHICLAYO, 2018	HUAMANCHUMO PISCOYA BRYAM JEREMY	Auditoria

ADMISIÓN E INFORMES
074 481610 - 074 481632
CAMPUS USS
Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, **Perú**
www.uss.edu.pe

Anexo N° 07: Matriz de consistencia -TÍTULO: SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL CARMEN S.R.L., CHICLAYO, 2018

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
¿Incide el Sistema de Detracciones en la liquidez de Transporte y Servicios del Carmen S.R.L., Chiclayo, 2018?	**Objetivo general** Determinar la incidencia del sistema de detracciones en la liquidez de Transportes y Servicios del Carmen S.R.L., Chiclayo, 2018. **Objetivos específicos** Analizar el control y aplicación del Sistema de Detracciones en Transportes y Servicios del Carmen S.R.L., Chiclayo, 2018. Evaluar el nivel de Liquidez de Transportes y Servicios del Carmen S.R.L, Chiclayo, 2018. Proyectar una comparación sin aplicar el Sistemas de Detracciones para conocer la incidencia en la liquidez de Transportes y Servicios del Carmen S.R.L., Chiclayo, 2018.	**H1:** El sistema de detracciones incide significativamente en la liquidez de Transportes y Servicios del Carmen S.R.L, Chiclayo, 2018. **Ho:** El sistema de detracciones no incide significativamente en la liquidez de Transportes y Servicios del Carmen S.R.L, Chiclayo, 2018.	Detracciones Liquidez	Ventas afectas Liberación de fondos Aplicación de sanciones e infracciones Liquidez financiera	Base legal. Monto Ventas Tasa de la detracción Plazo para depositarlo Monto de detracción Monto de sanciones Ratio de Liquidez Corriente Ratio de Liquidez Acida Ratio de liquidez absoluta Capital de trabajo	Análisis documental Entrevista/ Guía de Entrevista Entrevista/ Guía de entrevista Análisis Estados Financieros: Ratios

Anexo 08: Ficha ruc de la empresa

FICHA RUC DE LA EMPRESA

FICHA RUC : 20395250893
TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL CARMEN SRL

Número de Transacción : 49058521

CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	:	TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL CARMEN SRL
Tipo de Contribuyente	:	28-SOC.COM.RESPONS. LTDA
Fecha de Inscripción	:	21/08/1998
Fecha de Inicio de Actividades	:	21/08/1998
Estado del Contribuyente	:	ACTIVO
Dependencia SUNAT	:	0073 - I.R.LAMBAYEQUE-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	:	HABIDO
Emisor electrónico desde	:	-
Comprobantes electrónicos	:	-

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	:	-
Tipo de Representación	:	-
Actividad Económica Principal	:	4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Económica Secundaria 1	:	-
Actividad Económica Secundaria 2	:	-
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	:	MANUAL
Sistema de Contabilidad	:	MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	:	-
Actividad de Comercio Exterior	:	**SIN ACTIVIDAD**
Número Fax	:	-
Teléfono Fijo 1	:	74 - 204037
Teléfono Fijo 2	:	74 - 237096
Teléfono Móvil 1	:	- - 944677713
Teléfono Móvil 2	:	-
Correo Electrónico 1	:	estudiocontablekafersac@hotmail.com
Correo Electrónico 2	:	disugey@hotmail.com

Domicilio Fiscal

Actividad Economica	:	4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Departamento	:	LAMBAYEQUE
Provincia	:	CHICLAYO
Distrito	:	CHICLAYO
Tipo y Nombre Zona	:	P.J. DIEGO FERRE
Tipo y Nombre Vía	:	CAL. ARENALES
Nro	:	358
Km	:	-
Mz	:	-
Lote	:	-
Dpto	:	-
Interior	:	-
Otras Referencias	:	-
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	:	CESION EN USO.

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	:	20/08/1998
Número de Partida Registral	:	-
Tomo/Ficha	:	2116
Folio	:	81
Asiento	:	2618
Origen del Capital	:	NACIONAL
País de Origen del Capital	:	-

Fuente: SUNAT

Anexo N° 09: Reporte de las detracciones del año 2018

Consulta - Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT)

Fecha de pago: desde 01/01/2018 hasta 31/01/2018

Tipo de Cuenta: Cuenta de Detracciones Convencional

Pagos: Pagos individuales

Periodo Tributario:

Consultar

	Tipo de Cuenta	N° de Cuenta	Fecha pago	Periodo Tributario	Comprobante	Constancia	Proveedor	Adquiriente	Operación	Bien ó Servicio	Monto Depósito	Origen
1	Cuenta de Detracciones Convencional	00231067027	08/01/2018	201711	01-FACTURA 0002 00000230	181810802463645	TRANSP. Y SERVICIOS DEL CARMEN SRL	EMPRESA AGROINDUSTRIAL TUMAN S.A.A.	01-Venta de bienes o prestación de servicio	021-Movimiento de carga	S/.1,164.00	Ventanilla Banco Naci?n
2	Cuenta de Detracciones Convencional	00231067027	08/01/2018	201711	01-FACTURA 0001 00000943	181810802471370	TRANSP. Y SERVICIOS DEL CARMEN SRL	EMPRESA AGROINDUSTRIAL TUMAN S.A.A.	01-Venta de bienes o prestación de servicio	027-Transporte de Carga	S/.320.00	Ventanilla Banco Naci?n
3	Cuenta de Detracciones Convencional	00231067027	08/01/2018	201711	01-FACTURA 0002 00000229	181810802469264	TRANSP. Y SERVICIOS DEL CARMEN SRL	EMPRESA AGROINDUSTRIAL TUMAN S.A.A.	01-Venta de bienes o prestación de servicio	021-Movimiento de carga	S/.914.00	Ventanilla Banco Naci?n
4	Cuenta de Detracciones Convencional	00231067027	08/01/2018	201711	01-FACTURA 0001 00000941	181810802473654	TRANSP. Y SERVICIOS DEL CARMEN SRL	EMPRESA AGROINDUSTRIAL TUMAN S.A.A.	01-Venta de bienes o prestación de servicio	027-Transporte de Carga	S/.598.50	Ventanilla Banco Naci?n
5	Cuenta de Detracciones Convencional	00231067027	08/01/2018	201711	01-FACTURA 0002 00000228	181810802487641	TRANSP. Y SERVICIOS DEL CARMEN SRL	EMPRESA AGROINDUSTRIAL TUMAN S.A.A.	01-Venta de bienes o prestación de servicio	021-Movimiento de carga	S/.1,167.50	Ventanilla Banco Naci?n

Fuente: SUNAT

Consulta - Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT)

Fecha de pago: desde 01/02/2018 hasta 28/02/2018

Tipo de Cuenta: Cuenta de Detracciones Convencional

Pagos: Pagos individuales

Periodo Tributario:

Consultar

	Tipo de Cuenta	N° de Cuenta	Fecha pago	Periodo Tributario	Comprobante	Constancia	Proveedor	Adquiriente	Operación	Bien ó Servicio	Monto Depósito	Origen
1	Cuenta de Detracciones Convencional	00231067027	28/02/2018	201712	01-FACTURA 0001 00000945	181822802710381	TRANSP. Y SERVICIOS DEL CARMEN SRL	EMPRESA AGROINDUSTRIAL TUMAN S.A.A.	01-Venta de bienes o prestación de servicio	027-Transporte de Carga	S/.633.00	Ventanilla Banco Naci?n
2	Cuenta de Detracciones Convencional	00231067027	28/02/2018	201711	01-FACTURA 0001 00000944	181822802711845	TRANSP. Y SERVICIOS DEL CARMEN SRL	EMPRESA AGROINDUSTRIAL TUMAN S.A.A.	01-Venta de bienes o prestación de servicio	027-Transporte de Carga	S/.518.00	Ventanilla Banco Naci?n

Fuente: SUNAT

Consulta - Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT)

Fecha de pago: desde 01/03/2018 hasta 31/03/2018

Tipo de Cuenta: Cuenta de Detracciones Convencional

Pagos: Pagos individuales

Periodo Tributario:

Consultar

	Tipo de Cuenta	N° de Cuenta	Fecha pago	Periodo Tributario	Comprobante	Constancia	Proveedor	Adquiriente	Operación	Bien ó Servicio	Monto Depósito	Origen
1	Cuenta de Detracciones Convencional	00231067027	14/03/2018	201801	01-FACTURA 0001 00000955	181831400746046	TRANSP. Y SERVICIOS DEL CARMEN SRL	CORPORACION ALAZAN SOCIEDAD ANONIMA	01-Venta de bienes o prestación de servicio	027-Transporte de Carga	S/.132.00	Ventanilla Banco Naci?n
2	Cuenta de Detracciones Convencional	00231067027	14/03/2018	201802	01-FACTURA 0001 00000956	181831400744258	TRANSP. Y SERVICIOS DEL CARMEN SRL	CORPORACION ALAZAN SOCIEDAD ANONIMA	01-Venta de bienes o prestación de servicio	027-Transporte de Carga	S/.497.50	Ventanilla Banco Naci?n

Fuente: SUNAT

Consulta - Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT)

Fecha de pago: desde 01/07/2018 hasta 31/07/2018

Tipo de Cuenta: Cuenta de Detracciones Convencional

Pagos: Pagos individuales

Periodo Tributario:

Consultar

	Tipo de Cuenta	N° de Cuenta	Fecha pago	Periodo Tributario	Comprobante	Constancia	Proveedor	Adquiriente	Operación	Bien ó Servicio	Monto Depósito	Origen
1	Cuenta de Detracciones Convencional	00231067027	05/07/2018	201805	01-FACTURA 0001 00000958	181870501477260	TRANSP. Y SERVICIOS DEL CARMEN SRL	CORPORACION ALAZAN SOCIEDAD ANONIMA	01-Venta de bienes o prestación de servicio	027-Transporte de Carga	S/.195.50	Ventanilla Banco Naci?n
2	Cuenta de Detracciones Convencional	00231067027	05/07/2018	201804	01-FACTURA 0001 00000957	181870501481097	TRANSP. Y SERVICIOS DEL CARMEN SRL	CORPORACION ALAZAN SOCIEDAD ANONIMA	01-Venta de bienes o prestación de servicio	027-Transporte de Carga	S/.64.00	Ventanilla Banco Naci?n

Fuente: SUNAT

Consulta - Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT)

Fecha de pago: desde 01/09/2018 hasta 30/09/2018

Tipo de Cuenta: Cuenta de Detracciones Convencional

Pagos: Pagos individuales

Periodo Tributario:

Consultar

	Tipo de Cuenta	N° de Cuenta	Fecha pago	Periodo Tributario	Comprobante	Constancia	Proveedor	Adquiriente	Operación	Bien ó Servicio	Monto Depósito	Origen
1	Cuenta de Detracciones Convencional	00231067027	24/09/2018	201808	01-FACTURA 0001 00000960	18189240078959 9	TRANSP. Y SERVICIOS DEL CARMEN SRL	CORPORACION ALAZAN SOCIEDAD ANONIMA	01-Venta de bienes o prestación de servicio	027-Transporte de Carga	S/.1,110.00	Ventanilla Banco Naci?n
2	Cuenta de Detracciones Convencional	00231067027	05/09/2018	201807	01-FACTURA 0001 00000959	18189050070157 0	TRANSP. Y SERVICIOS DEL CARMEN SRL	CORPORACION ALAZAN SOCIEDAD ANONIMA	01-Venta de bienes o prestación de servicio	027-Transporte de Carga	S/.659.50	Ventanilla Banco Naci?n

Fuente: SUNAT

Consulta - Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT)

Fecha de pago: desde 01/10/2018 hasta 31/10/2018

Tipo de Cuenta: Cuenta de Detracciones Convencional

Pagos: Pagos individuales

Periodo Tributario:

Consultar

	Tipo de Cuenta	N° de Cuenta	Fecha pago	Periodo Tributario	Comprobante	Constancia	Proveedor	Adquiriente	Operación	Bien ó Servicio	Monto Depósito	Origen
1	Cuenta de Detracciones Convencional	00231067027	15/10/2018	201809	01-FACTURA 0002 00000234	1818A1500634509	TRANSP. Y SERVICIOS DEL CARMEN SRL	INVERSIONES ANSAR EMPRESA INDIVIDUA	01-Venta de bienes o prestación de servicio	021-Movimiento de carga	S/.1,220.00	Ventanilla Banco Naci?n
2	Cuenta de Detracciones Convencional	00231067027	15/10/2018	201809	01-FACTURA 0001 00000962	1818A1500632434	TRANSP. Y SERVICIOS DEL CARMEN SRL	INVERSIONES ANSAR EMPRESA INDIVIDUA	01-Venta de bienes o prestación de servicio	027-Transporte de Carga	S/.923.00	Ventanilla Banco Naci?n

Fuente: SUNAT

Consulta - Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT)

Fecha de pago: desde 01/11/2018 hasta 30/11/2018

Tipo de Cuenta: Cuenta de Detracciones Convencional

Pagos: Pagos individuales

Periodo Tributario:

Consultar

	Tipo de Cuenta	N° de Cuenta	Fecha pago	Periodo Tributario	Comprobante	Constancia	Proveedor	Adquiriente	Operación	Bien ó Servicio	Monto Depósito	Origen
1	Cuenta de Detracciones Convencional	00231067027	14/11/2018	201810	01-FACTURA 0002 00000235	1818B1400371288	TRANSP. Y SERVICIOS DEL CARMEN SRL	INVERSIONES ANSAR EMPRESA INDIVIDUA	01-Venta de bienes o prestación de servicio	021-Movimiento de carga	S/.1,311.00	Ventanilla Banco Naci?n
2	Cuenta de Detracciones Convencional	00231067027	14/11/2018	201810	01-FACTURA 0001 00000963	1818B1400369822	TRANSP. Y SERVICIOS DEL CARMEN SRL	INVERSIONES ANSAR EMPRESA INDIVIDUA	01-Venta de bienes o prestación de servicio	027-Transporte de Carga	S/.915.00	Ventanilla Banco Naci?n

Fuente: SUNAT

Consulta - Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT)

Fecha de pago: desde 01/12/2018 hasta 31/12/2018

Tipo de Cuenta: Cuenta de Detracciones Convencional

Pagos: Pagos individuales

Periodo Tributario:

Consultar

	Tipo de Cuenta	N° de Cuenta	Fecha pago	Periodo Tributario	Comprobante	Constancia	Proveedor	Adquiriente	Operación	Bien ó Servicio	Monto Depósito	Origen
1	Cuenta de Detracciones Convencional	00231067027	10/12/2018	201811	01-FACTURA 0002 00000236	1818C1001286671	TRANSP. Y SERVICIOS DEL CARMEN SRL	INVERSIONES ANSAR EMPRESA INDIVIDUA	01-Venta de bienes o prestación de servicio	021-Movimiento de carga	S/.1,454.50	Ventanilla Banco Naci?n
2	Cuenta de Detracciones Convencional	00231067027	10/12/2018	201811	01-FACTURA 0001 00000964	1818C1001284142	TRANSP. Y SERVICIOS DEL CARMEN SRL	INVERSIONES ANSAR EMPRESA INDIVIDUA	01-Venta de bienes o prestación de servicio	027-Transporte de Carga	S/.1,188.50	Ventanilla Banco Naci?n

Fuente: SUNAT